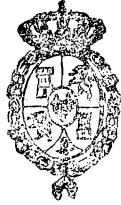


PUNTOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, en la Administracion, Relatores, 13.
París, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

Se reciben los anuncios en la Administracion, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los días.

Las comunicaciones oficiales se remitirán con sobre al Sr. Inspector de la GACETA; y las que no lo sean al Administrador de la misma.—No se recibirá, bajo ningun pretexto, carta ni pliego que no venga franqueado.



PRECIOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, por un mes, 1 escudo 200 milésimas.—Por tres meses, 3 escudos 600 milésimas.

Provincias, incluidas *Islas Baleares y Canarias*, por tres meses, 6 escudos.—Por seis meses, 12 escudos.—Por un año, 22 escudos.

Ultramar, por tres meses, 9 escudos.

Extranjero, por tres meses, 7 escudos 200 milésimas.—Por seis meses, 14 escudos 400 milésimas.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Para la plaza de Ministro que por fallecimiento de Don José María Pardo Montenegro resulta vacante en el Tribunal Supremo de Justicia,

Vengo en nombrar á D. Nicolás Peñalver, Regente de la Audiencia de Madrid.

Dado en Palacio á tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

JOAQUIN DE RONCALI.

Vengo en promover á la Regencia de la Audiencia de Madrid, que resulta vacante por haber sido nombrado Don Nicolás Peñalver Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, á D. José de Entrala y Perales que sirve la de la Audiencia de Barcelona.

Dado en Palacio á tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

JOAQUIN DE RONCALI.

Por convenir al mejor servicio,

Vengo en nombrar Regente en comision de la Audiencia de Cáceres á D. Benito de Posada Herrera, Presidente de Sala de la de Madrid.

Dado en Palacio á tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

JOAQUIN DE RONCALI.

Para la Presidencia de Sala que resulta vacante en la

Audiencia de Madrid por haber sido nombrado D. Benito de Posada Herrera Regente en comision de la de Cáceres, Vengo en nombrar á D. Lorenzo Cobo de la Torre, Regente de la Audiencia de Valladolid.

Dado en Palacio á tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

JOAQUIN DE RONCALI.

Accediendo á los deseos de D. Ramon Diaz Vela, Regente de la Audiencia de Cáceres,

Vengo en trasladarle á la Regencia de la de Valladolid, vacante por haber sido nombrado D. Lorenzo Cobo de la Torre Presidente de Sala de la de Madrid.

Dado en Palacio á tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

JOAQUIN DE RONCALI.

Accediendo á los deseos de D. Julian Gomez Inguanzo, Regente de la Audiencia de Oviedo,

Vengo en trasladarle á la Regencia de la de Barcelona, vacante por promocion de D. José de Entrala y Perales á la de la Audiencia de Madrid.

Dado en Palacio á tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

JOAQUIN DE RONCALI.

Vengo en promover á D. Vicente Bernal, Presidente de Sala de la Audiencia de Mallorca, á la Regencia de la de Oviedo, vacante por traslacion de D. Julian Gomez Inguanzo á igual cargo en la de Barcelona.

Dado en Palacio á tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

JOAQUIN DE RONCALI.

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado vacante en la Audiencia de Barcelona por fallecimiento de D. Santiago Marin á D. Antonio Nueros, Magistrado de la de Canarias, accediendo á sus deseos; y en promover á esta vacante de

Magistrado á D. Pedro Torre Isunza, Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz en Cádiz.

Dado en Palacio á tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

JOAQUIN DE RONCALI.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda á D. Francisco Javier de Bringas, Fiscal de la Audiencia de Pamplona.

Dado en Palacio á tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

JOAQUIN DE RONCALI.

Vengo en promover á D. Juan Lopez Argüeta, Abogado fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Pamplona, vacante por cesacion de D. Francisco Javier de Bringas.

Dado en Palacio á tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

JOAQUIN DE RONCALI.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda á D. Rafael Gonzalo Muñoz, Fiscal de la Audiencia de Albacete.

Dado en Palacio á veintisiete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

JOAQUIN DE RONCALI.

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia de Albacete, vacante por cesacion de D. Rafael Gonzalo Muñoz, á D. Eduardo de los Rios y Acuña, electo para igual cargo en la de Mallorca, accediendo á sus deseos; y para la de Fiscal en esta Audiencia á D. Cristóbal Domingo Rodriguez, Magistrado de la de Cáceres.

Dado en Palacio á tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

JOAQUIN DE RONCALI.

Vengo en promover á D. Luis Gonzaga Leal, Juez de primera instancia de Baeza, á la plaza de Magistrado vacante en la Audiencia de Cáceres por haber sido nombrado Don Cristóbal Domingo Rodriguez Fiscal de la de Mallorca.

Dado en Palacio á tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

JOAQUIN DE RONCALI.

Vengo en conceder la jubilacion con el haber que por clasificación le corresponda y los honores de Regente de Audiencia á D. Miguel Muñoz Elena, Presidente de Sala de la de Canarias.

Dado en Palacio á tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

JOAQUIN DE RONCALI.

Vengo en promover á la Presidencia de Sala que por jubilacion de D. Miguel Muñoz Elena resulta vacante en la Audiencia de Canarias á D. Francisco Sapiña y Rico, Juez de primera instancia del distrito de la Latina en esta corte con la categoría de Magistrado de Audiencia.

Dado en Palacio á tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

JOAQUIN DE RONCALI.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: Aprobando la REINA (Q. D. G.) la propuesta reglamentaria que por los turnos de ascenso y colocacion del ejército dirigió V. E. á este Ministerio en 9 del mes actual para cubrir las vacantes que resultan en la caballería del cuerpo de su cargo, se ha servido promover al empleo superior inmediato á los Oficiales y sargentos primeros comprendidos en la adjunta relacion, que principia con D. José Navarro y Ufano y termina con D. Mariano Rives y Morote.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1867.

VALENCIA.

Sr. Director general de la Guardia civil.

Relacion de los Oficiales y sargentos primeros del cuerpo de la Guardia civil á quienes por Real orden de esta fecha se promueve al empleo superior inmediato con destino á los tercios que se expresan á continuacion:

D. José Navarro y Ufano, Teniente del escuadron del quinto tercio; se le concede el empleo de Capitan del dozavo tercio.

D. Pedro Nieto y Mambrillas, Alférez del escuadron del décimo tercio; de Teniente al primer tercio.

D. Adoracion Vaca y Haro, Alférez del segundo escuadron del cuarto tercio; de Teniente al segundo tercio.

D. Bartolomé Alonso y Fernandez, sargento primero del escuadron del décimo tercio; de Alférez al segundo escuadron del cuarto tercio.

D. Mariano Rives y Morote, sargento primero del escuadron del quinto tercio; de Alférez al escuadron del décimo tercio.

EXPOSICION Á S. M.

SEÑORA: El General Director, Jefes y Oficiales del cuerpo y cuartel de Inválidos, autorizados convenientemente, tienen la honra de presentarse á los piés del Trono de V. M. á protestar cnérgicamente contra algunas de las frases y contra todo el espíritu que preside al manifiesto publicado por Don Juan Prim desde Ginebra en 25 de Setiembre último. Los veteranos que suscriben están imposibilitados de tomar las armas; pero si haciendo un esfuerzo las empuñaran, sería, como siempre lo han hecho en sus mejores días, no para defender banderas de partido, sino para verter la última gota de su sangre por la patria, simbolizada en el Trono de V. M., en las instituciones que nos rigen y en el Gobierno de la nacion. Los que sus-

criben están seguros de ser fieles intérpretes de los sentimientos de todos los individuos de este cuerpo, y á su vez creen serlo de todo el ejército, de la impresion desagradable que le ha causado el tal escrito, el que á no ser porque quiere envolver en una responsabilidad que no tiene al ejército español, no merecia la honra de ser contestado el despacho que en él se manifiesta. Dignese V. M. aceptar la expresion del más acendrado amor que á V. M. y á toda su augusta Real familia profesan estos mutilados militares, siempre sumisos á su Gobierno responsable y ansiosos de la paz que el país tanto necesita. Dios guarde á V. M. largos y prósperos años para la felicidad de la Monarquía española.

Madrid 4 de Octubre de 1867.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—El Director Comandante general, Conde de la Peña del Moro.—El Brigadier segundo Jefe, Francisco Canaletta de Morales.—Coroneles: Julian de Ribelles y Ulzurrun.—Federico Argüelles Quiñones.—Angel Berand.—Félix Fernandez Soto.—Tenientes Coroneles: Juan Maqueda y Castillo.—José Carrillo de Albornoz.—Juan Cantero de Lara.—Rafael Naneti.—Rafael Morales y Ponce.—Comandantes: Manuel de Tebar y Porras.—José Casadevall y Roure.—Francisco Delgado Salafraña.—Baltasar Villalonga.—Manuel Damiani y Omlin.—Francisco Fernandez Pourquier.—Capitanes, Juan M. Ferrer.—Santiago Periañez.—Teniente, Celestino Nieto.—Alféreces, Blas Sanchez.—Domingo Romeral.—Alejandro Mogilmicki.—El Médico, Jorge Floret.—El Capellan párroco, José Rubinos.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 24 de Setiembre de 1867, en los autos que en el Juzgado de primera instancia de la Puebla de Sanabria y en la Sala primera de la Real Audiencia de Valladolid ha seguido Nicolás Elena con D. Domingo Losada y consortes, en concepto, unos de herederos de D. Francisco Losada, Párroco que fué de Rábano, y otros de compradores de ciertos bienes, sobre nulidad ó rescision de una venta judicial y devolucion de los bienes en ella comprendidos y sus productos; los cuales penden ante Nos en virtud del recurso de casacion interpuesto por el demandante contra la sentencia que en 21 de Enero de 1867 dictó la referida Sala:

Resultando que D. Higinio Lagarejos, Cura párroco de Rábano, su hermano Mateo José y la mujer de este Francisca de Elena declararon en escritura pública de 16 de Agosto de 1812 ser deudores á las fábricas de las feligresías de San Pedro de Rábano, San Tirso de Barrio y el Santuario de Nuestra Señora de las Cubillas de 32.241 rs. y 27 maravedís, que se obligaron á pagar cuando por orden del Obispo se les reclamasen, hipotecando en general todos sus bienes, y especialmente los que expresaron; y que el Mateo José Lagarejos falleció en 4 de Agosto de 1835, habiendo instituido por heredera á su mujer Francisca Elena, á la defuncion de la cual, ocurrida en 28 de Junio de 1849, se hizo inventario de sus bienes, consistentes en las ropas, muebles y fincas rústicas que en ella se mencionan y cuyo valor ascendió á 21.179 rs.:

Resultando que en 10 de Octubre de dicho año de 1849 Don Francisco Losada, Cura párroco de Rábano y su anejo Barrio, acudió al Gobernador del Obispado de Astorga pidiendo que facultara á la persona que fuese de su agrado para reclamar y cobrar lo que debían á la fábrica dichos D. Higinio y Mateo José Lagarejos y Francisca Elena, é invertirlo en las obras y alhajas más necesarias para la decencia y culto de aquella iglesia; y el Gobernador dió la comision al mismo Losada el cual, presentando la escritura de 16 de Agosto de 1812, que se ha mencionado, pidió en 14 de Febrero de 1850 que se librase mandamiento de ejecucion contra Nicolás Elena, heredero de la Francisca, y con especialidad contra los bienes hipotecados en la escritura y los inventariados á la muerte de aquella, con la protesta de admitir en cuenta justos y legítimos pagos:

Resultando que expedido el mandamiento se hicieron el requerimiento, embargo de bienes y notificacion de estado á Nicolás Elena, habiendo manifestado este que daba por hechos los pregonos, protestando gozar de su término; y que citado luego de remate, como no se opusiera, se dictó sentencia en 8 de Agosto del citado año mandando seguir la ejecucion adelante por los 32.241 rs. y las costas:

Resultando que prestada por D. Francisco Losada la fianza de la ley de Toledo, y tasadas las costas, se libró el mandamiento de pago; y habiendo pasado el alguacil y Escribano al pueblo de Rábano para requerir con él á Nicolás Elena, manifestaron los hermanos de este que se hallaba ausente en Sevilla, con cuyo motivo se dirigió exhorto al Juzgado de dicha ciudad, con

insercion de la sentencia de remate, importe de las costas, peticion de la parte ejecutante y auto en que se mandaba librar exhorto para el requerimiento al pago y para que Elena nombrase defensor, con quien en su ausencia se entendieran las diligencias de venta de los bienes ejecutados, pues que en otro caso se nombraria de oficio:

Resultando que en 27 de Setiembre de 1850 se extendió la diligencia de requerimiento, en la que se expresa que, habiéndose presentado Nicolás Elena, y previa la lectura y notificacion integra con copia literal del exhorto, se le requirió al pago de las costas, y manifestó quedar exactamente instruido del exhorto, que no habia hecho su presentacion en el Juzgado exhortante por hallarse enfermo, pero que lo haria tan pronto como le fuese posible, y que no podia pagar las costas por falta de bienes:

Resultando que devuelto el exhorto y mediante á continuar ausente Elena, se le nombró por auto de 10 de Octubre un defensor para que presenciase las diligencias de pago, y en su caso expusiera lo que viere convenirle, y se mandó que se continuaran dichas diligencias con el defensor, el cual aceptó el cargo:

Resultando que en tal estado se recibió en el Juzgado un escrito firmado en Sevilla por dicho Elena á 30 de Setiembre, en el que manifestaba que se le cobraban injustamente 36.000 reales que no debia, pues que José Lagarejos y su mujer Francisca Elena habian pagado diferentes cantidades, de lo que no habia hecho mencion el ejecutante D. Francisco Losada; y suplicaba por ellos con protesta de probar lo expuesto por medio de testigos y documentos, que se dictara otra providencia reponiendo la anteriormente dictada y concediéndole el tiempo oportuno para las pruebas, apelando de lo contrario para ante la Audiencia; y por medio de otrosíes expuso que por ser pobre no tenia Procurador ni Abogado que le defendiesen, y que por esto firmaba por sí aquel escrito, protestando presentarse en su día legalmente y en debida forma; y suplicó que se le recibiera liquidacion de las datas, y para el pago de lo que adeudara se le concediesen los plazos de justicia:

Resultando que por providencia de 21 de dicho mes de Octubre se declaró no haber lugar á lo que solicitaba Elena, el cual debia haber usado de su derecho en el juicio ejecutivo; añadiéndose que se le hiciera saber que en cuanto á la liquidacion de cuentas y datas que tuviera entregadas para la ejecucion y crédito que se le reclamaba, si el Párroco D. Francisco Losada no se las admitia, recurriese al Tribunal, quien sobre ello le administraria justicia; no apareciendo que le fuese notificado este auto:

Resultando que instada por D. Francisco Losada en 23 de Diciembre de 1851 la continuacion de las diligencias, se puso una en seguida por el Escribano á 24 de Diciembre (hallándose estas palabras puestas al final de la diligencia, y cuando ya se habia cerrado, pero al parecer de la misma letra) de que constituido en el pueblo de Rábano con el alguacil ejecutor y el Procurador del demandante, se fijó en el sitio público de costumbre el primer edicto anunciando la venta de los bienes; que en 4 y 13 de Enero de 1852 se pusieron tambien diligencias de haberse fijado en el mismo pueblo de Rábano el segundo y tercer edicto, y en 16 del mismo mes se requirió á José Guzman, defensor de Elena, para que nombrase perito que procediera á la tasacion de bienes, habiendo contestado que estaba conforme con la que tenian los inventariados, y que las 11 fincas que además designaba valian 370 rs.:

Resultando que habiéndose conformado tambien el ejecutante con dichas apreciaciones, y señalado dia para el remate, se verificó este en 21 de Enero de 1852 ante el alguacil ejecutor y Escribano y á presencia del defensor de Nicolás Elena, quedando rematados todos los bienes muebles y raíces, cuya subasta se anunció, á favor de D. Domingo Losada, Manuel Guzman Cornejo, Andrés de Anta, Francisco de Prada y Vicenta de Prada, por la cantidad de 20.000 rs. á pagar en seis años, y 13 cargas de centeno que obraban en depósito procedentes de los citados bienes, á favor de María Cachon en 702 rs. sin que se hiciera protesta alguna; y acto seguido se citó al defensor con término de tercero dia para que dentro de ellos pudiera recobrar los bienes:

Resultando que por providencia del dia 26 se aprobó el remate, y que en el dia 28 el Juez á nombre de Elena otorgó á favor de los rematantes la oportuna escritura de venta:

Resultando que en 12 de Marzo de 1861 Nicolás Elena entabló demanda ordinaria en la que, por las razones que expuso, pidió que se condenase á D. Domingo Losada, Toribio Guzman, Agustin Rodriguez y Manuel Fidalgo como representantes de sus mujeres, y á los hijos de Lázaro San Pedro, Pedro Bar-

rio, marido de Manuela Losada, Juan San Pedro Losada, y Pedro Losada, herederos todos de D. Francisco Losada á que le pagaran 40.000 rs. valor de los bienes que se le vendieron para cobro de una deuda que estaba ya satisfecha, y el de los frutos que debieron producir desde 1852 en que fueron vendidos, estando pronto á recibir dichos bienes por su valor si los demandados le reintegraran con ellos, y que se les impusiera además todas las costas:

Resultando que los demandados solicitaron su absolucion por las razones que expusieron; y despues de presentados los escritos de réplica y dúplica, de practicarse las pruebas que las partes extimaron convenirles, y de alegar las mismas de bien probado, se acumuló á este pleito otro que habia promovido el mismo Nicolás Elena por demanda de 30 de Abril de 1862, en la que pidió que se declarase nula ó se rescindiera al ménos la venta de los bienes que su causante Francisco Elena habia hecho judicialmente para el pago de una deuda á favor de la iglesia, y á él con derecho á obtener los bienes pagando el débito; ya por el recobro que la ley le concedia, en atencion á que los compradores de ellos no habian satisfecho el precio, ya por los vicios de que adolecia la venta, y que en su virtud se condenase á los compradores Andrés de Anta, Francisco de Prada, Manuel Guzman, herederos de Vicente de Prada y D. Domingo Losada, á que dejasen libres á su disposicion los expresados bienes, con los frutos producidos y debidos producir desde que los disfrutaban, y se condenara á los herederos de D. Francisco Losada á que le indemnizasen los daños y perjuicios que este le causó con el juicio ejecutivo seguido sin razon ni motivo, y que fijaba en 10.000 rs., sin perjuicio de que se fijasen con arreglo á derecho, si no se conformaban con esta regulacion; y en el caso de que, ya por evicción á que estaban obligados, ya como compradores impugnasen la entrega de los bienes y por cualquier motivo no se consiguiese esta en justicia, se les condenara á entregarle el valor de los mismos, con los frutos producidos y debidos producir desde su enajenacion, y las costas, segun tenia solicitado en la otra demanda; alegando para ello, entre otras razones, que el juicio ejecutivo, de resultados del cual se vendieron los bienes, se habia seguido sin las debidas formalidades de derecho, y especialmente sin hacer las citaciones que la ley exigia, y sin tasar los bienes ni fijar edictos en los sitios y lugares que el derecho marcaba:

Resultando que los demandados pidieron tambien que se les absolviere de esta demanda, exponiendo, entre otras razones, que no era cierto que en el juicio ejecutivo se hubieran cometido las faltas que ese decia; y que seguido este pleito, y acumulado despues al otro, en 6 de Diciembre de 1865 el Juez de primera instancia dictó sentencia, que confirmó con costas la Sala primera de la Real Audiencia de Valladolid por la suya de 21 de Enero de este año, absolviendo de la demanda á los herederos de D. Francisco Losada en el concepto en que fueron demandados por Nicolás Elena en el primer pleito entablado contra ellos, y á los compradores de los bienes en el que lo habian sido por el mismo en el pleito anterior acumulado á aquel, con todas las costas al Nicolás: y

Resultando que contra este fallo interpuso este recurso de casacion, porque en su concepto infringe:

1.º La ley de 4 de Junio de 1837 relativa á la manera y forma en que se han de hacer las notificaciones; porque habiéndose librado exhorto á Sevilla en 27 de Setiembre de 1850 mandando requerir de pago á Nicolás Elena, al mismo tiempo que se le hacia saber nombrase defensor, se veia en la diligencia que se le requirió únicamente para el pago de las costas.

2.º La jurisprudencia establecida por este Supremo Tribunal en sentencia de 16 de Octubre de 1858; porque habiendo acudido él en 30 de Setiembre con pretension al Juzgado y decretándose por este no haber lugar á ella, ordenando que se le hicieran saber los particulares que comprendia dicha providencia, se veia que no se le hizo la notificacion, lo cual inducia vicio radical de nulidad en el procedimiento.

3.º La ley 13, tít. 28, lib. 11 de la Novísima Recopilacion; porque el haberse dado el primer edicto ó pregon para la venta de los bienes en el pueblo de Rábano sin que pudiera determinarse por la diligencia en qué época tuvo lugar, y el haberse dado el segundo y tercero en dicho pueblo sin que constase que se diera ninguno en la residencia del ejecutado, ni en la cabeza de partido constituyan la existencia de vicios radicales en la ejecucion que servía de base á los procedimientos; y

4.º La citada jurisprudencia establecida por este Tribunal en sentencia de 16 de Octubre de 1858; porque todos los motivos enunciados suponian un vicio radical inductivo de nulidad en el procedimiento, el cual permanecia siempre y podia reclamarse en cualquier tiempo:

Vistos, siendo Ponente el Ministro D. José María Cáceres:

Considerando que aun en el caso de ser ciertos los defectos que se atribuyen á la notificacion del mandamiento de pago de principal y costas y acerca del lugar en que se publicaron los pregones para la venta de los bienes ejecutados, estos defectos se refieren á actuaciones de un pleito ejecutivo, que no pueden servir de fundamento de un recurso de casacion en el fondo:

Considerando además que tampoco ha podido infringirse la doctrina contenida en la sentencia de 16 de Octubre de 1858, porque en aquel pleito resultaba un demandado á quien se privó de la posesion de sus bienes sin audiencia alguna; y en estos autos aparece que la ejecucion despachada y la via de apremio para la venta de los bienes se sustanció con las formalidades que exigian las leyes y haciéndose las notificaciones personales al recurrente ó al defensor que se le nombró despues de consentido el auto en que se le hizo saber se nombraria, atendida su ausencia del lugar del juicio:

Y considerando por todo que son impertinentes las citas de las leyes y doctrina que se invocan contra la sentencia;

Fállamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casacion interpuesto por Nicolás Elena, á quien condenamos en las costas y á la pérdida de la cantidad por que prestó caucion, que pagará cuando mejore de fortuna, distribuyéndose entónces en la forma prevenida por la ley; y devuélvase los autos á la Real Audiencia de Valladolid con la certificacion correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACETA DE MADRID é insertará en la *Coleccion legislativa*, pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel Ceruelo de Velasco.—Ventura de Colsa y Pando.—José M. Cáceres.—Valentin Garralda.—Francisco Maria de Castilla.—Hilario de Igón.—José María Haro.

Publicacion.—Leida y publicada fué la sentencia anterior por el Ilmo. Sr. D. José María Cáceres, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estando celebrando audiencia pública la Seccion primera de la Sala primera del mismo, el dia de hoy, de que certifico como Secretario de S. M. y su Escribano de Cámara.

Madrid 24 de Setiembre de 1867.—Dionisio Antonio de Puga.

RECTIFICACION.

En el Real decreto-sentencia del Consejo de Estado, publicado en la GACETA del 21 de Setiembre último, recaido en el pleito promovido por el valle de Salazar, provincia de Navarra, sobre derecho al monte titulado de *La Cuestion*, cedido á Francia en el último tratado de límites, se puso por equivocacion en la parte resolutive:

«Vengo en dejar sin efecto la Real orden de once de Julio de mil ochocientos sesenta y dos,» debiendo decir: «la Real orden de once de Julio de mil ochocientos sesenta y tres.»

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PROPIEDAD LITERARIA.

Lista de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Agosto anterior, en cumplimiento de la ley de Propiedad literaria.

LIBROS.

En 6.—*Nociones de Historia natural*, por D. Benito García de los Santos. Editores D. Julian, D. Juan y Doña Josefa García de los Santos. Impresor D. Ernesto Ansart. Quinta edicion, en 8.º, 312 páginas.

En id.—*Atlas sistemático de Historia natural*, por Traugott Bromme, traducido por D. Juan Ruiz del Cerro. Editores é impresores los Sres. Rojas y compañía. En folio, 144 páginas y 36 láminas.

En 8.—*El buscapié del Prontuario de la Administracion municipal*, por D. Eusebio Freixa y Rabasó, editor. Impresor D. Enrique de la Riva. En folio menor, 152 páginas.

En 10.—*Novisimo Manual del sistema métrico*, por D. Ramon Cabeza y Zaragoza, editor. Impresores D. J. Limia y D. G. Urosa. En 8.º menor, 24 páginas.

En 24.—*Apuntes para el estudio de una especie de tumores de los huesos que pueden llamarse Mielomas*, por D. Juan Creus y Manso, editor. Impresor D. Alejandro Gomez Fuentenebro. En 4.º, 52 páginas y 4 láminas.

En id.—*Tratado práctico de los partos*, por D. F. J. Moreau, traducido por D. Rogelio Casas de Batista. Editor D. Pablo Calleja. Impresor Don Eduardo Cuesta. En 4.º, 820 páginas.

En id.—*El Emperador Maximiliano y su augusta esposa la Emperatriz Carlota*, por D. Juan de Castro, editor. Imprenta Española. En 4.º, 32 páginas y 2 láminas.

En id.—*El terremoto de Lisboa*, por D. José Cortés y Morales, editor. Impresor D. Manuel Cuéca. En 4.º mayor, 50 páginas.

En 24.—*Un tesoro escondido*, por D. Ventura de la Vega, editor. Impresor D. José Rodríguez. Segunda edición, en 8.º, 68 páginas.

En id.—*Explicacion de la Doctrina Cristiana*, por D. José Pico y Pinazo, editor. Impresor D. Roque Labajos. En 8.º, 220 páginas.

En 31.—*Saturno*.—*Almanaque para el año bisesto de 1868*. Autor anónimo. Editores D. Eulogio Jimenez, D. Vicente Ventosa y D. José Bonnet. Impresor D. Segundo Martínez. En 8.º, 64 páginas.

MÚSICA.

En 9.—*La serrana*, por D. A. R. Feliú y D. J. Jimenez Leyva. Editor D. Antonio Romero. Impresor D. Santiago Mascardo. En folio, 8 páginas.

En id.—*Ay! Me muero por ti*. . . ., por D. B. de Martin Albo y Don Pablo de M. Perlado. Editor D. Casimiro Martin. Impresor Carrafa. En folio, 4 páginas.

En 20.—*El Llanto*, por D. José Gabaldá y Bel, editor. Impresor Don Miguel Suarez. En folio apaisado, 4 páginas.

En 22.—*Cupido y la Enamorada*. Autor anónimo. Editor D. Angel Quiléz y Segura. Impresor D. José Carrafa. En folio, 4 páginas.

En 24.—*Teresa*, por D. J. Biscarri, D. F. Camprodon y D. José Blaxart. Editor D. Andrés Vidal. Impresor D. F. Echevarría. En folio, 6 páginas.

En id.—*Murmillos*, por D. P. Larrouy. Editor D. Andrés Vidal. Impresor D. F. Echevarría. En folio, 8 páginas.

En 28.—*La Pollita*, por D. Angel Mondéjar y D. Rafael de Aceves. Editor é impresor *El Centro Musical*. En folio, 6 páginas.

En id.—*El Pollito*, por D. Angel Mondéjar y D. Agustin Campo. Editor é impresor *El Centro Musical*. En folio, 4 páginas.

En 29.—*A mi morena*, por D. T. Damas. Editor é impresor D. Bonifacio Eslava. En 4.º mayor, 8 páginas.

En id.—*La soledad*, por D. T. Damas. Editor é impresor D. Bonifacio Eslava. En 4.º mayor, 4 páginas.

En id.—*El macareno*, por D. T. Damas. Editor é impresor D. Bonifacio Eslava. En 4.º mayor, 4 páginas.

En id.—*El rumbo*, por D. T. Damas. Editor é impresor D. Bonifacio Eslava. En 4.º mayor, 4 páginas.

En id.—*Seguidillas gitanas*, por D. T. Damas. Editor é impresor Don Bonifacio Eslava. En 4.º mayor, 4 páginas.

En id.—*Jaleo de Jerez*, por D. Juan Skoczopole. Editor é impresor D. Bonifacio Eslava. En folio, 8 páginas.

En id.—*Rondeña malagueña*, por D. P. Fernandez. Editor é impresor D. Bonifacio Eslava. En folio, 16 páginas.

En id.—*Le Sport de Nantes*, por E. Waldteufel. Editor é impresor D. Bonifacio Eslava. En folio, 12 páginas.

En id.—*Escuela de violin*, por D. Alard. Editor é impresor D. Bonifacio Eslava. En folio, 116 páginas.

En id.—*Gimnástica de los pianistas*, por Alfredo Quidant. Editor é impresor D. Bonifacio Eslava. En folio, 38 páginas.

Madrid 2 de Octubre de 1867.—El Director general, Severo Catalina.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

NÚMERO 38.

ESTADOS UNIDOS.—VIRGINIA.

Luz fija en la isla Assateague.

El Gobierno de los Estados Unidos participa que el día 1.º de Octubre próximo se volverá á encender la luz en la isla Assateague.

La luz será *fija blanca*, elevado su foco luminoso 45'7 metros sobre el nivel del mar, y en tiempo claro deberá avistarse á distancia de 19 millas.

El aparato de iluminacion es dióptrico ó lenticular, de primer orden.

El faro ocupa la misma posicion que ántes, ó sea á unas 2 millas de la punta SO. de la isla.

La torre es de ladrillo, de color natural, y tiene 42'7 metros de elevacion. Su situacion es: latitud, 37° 54' 45" N.; y longitud, 69° 8' 38" O. de San Fernando.

Desde el centro del bajo Winter Quarter, la luz demora al S. 71° 26' 15" O. y á 11'5 millas, y de los bajos de Chincoteague del Norte al N. 72° O. y á 5 millas.

Las demoras son verdaderas.—Variacion, 4.º 30' NO. en 1867.

MAR DE CHINA.—GOLFO DE PE-CHILI.

Luz fija en Tche-fou, costa NE. de China.

El 1.º de Marzo de 1867 se habrá encendido una nueva luz en la mayor de las islas Kung-Kung, situada á la entrada del puerto de Tche-fou, costa NE. de China.

La luz será *fija blanca*, elevado su foco luminoso 73 metros sobre el nivel del mar, y con atmósfera despejada será visible á distancia de 15 á 20 millas.

La torre, que no se describe, está situada sobre la parte más elevada de la mayor de las islas Kung-Kung.

MAR MEDITERRÁNEO.—ARCHIPIÉLAGO TOSCANO.

Luz fija en la roca Africa.

El Gobierno italiano participa que el día 15 de Setiembre de 1867, se habrá encendido una nueva luz en un faro recientemente construido sobre la roca Africa, situada á 10 millas al Oeste de la isla de Monte Cristo, Archipiélago toscano, costa occidental de Italia.

La luz será *fija roja*, elevado su foco luminoso 17 metros sobre el nivel del mar, y con tiempo claro podrá avistarse á distancia de 11 millas.

El aparato de iluminacion es dióptrico ó lenticular de cuarto orden.

El faro está construido en el centro de la roca y por el sistema Mitchell, con estribos de hierro. Latitud, 42° 21' 30" N.; y longitud 16° 16' 22" E. de San Fernando.

OCÉANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL.—ESTADOS UNIDOS.

Banco al Oeste del Banco George.

El Gobierno de los Estados-Unidos participa haberse descubierto un banco peligroso al Oeste del banco George y en la derrota que hacen los buques que desde Europa van á los Estados Unidos

Este banco, llamado *Cultivator*, se extiende del SE. al NO., y tiene de largo más de 5 millas con cabezos, sobre los que se sonda 14'6 metros (8'7 brazas), y 16'4 metros (9'8 brazas), y 5'5 metros (3'3 brazas) en la parte menos hondable, con fondo de arena dura.

El punto más somero del banco está en latitud 41° 38' N., y longitud 61° 58' 30" O. de San Fernando. Al aproximarse al banco, el fondo disminuye repentinamente de 90 á 25, 16 y 18 metros (53'8 á 14'9, 9'6 y 10'8 brazas), y luego á 11 metros (6'7 brazas); pero con todos tiempos son suficientemente visibles de día los remolinos y rompientes que existen sobre el banco para dar lugar á evitarlo. Se ha fondeado sobre él una boya en fondo de 16 metros (9'6 brazas).

Banco Nantucket.

Sobre una parte de los bancos Nantucket y al N. del banco Phelp, se ha hallado un cabezo llamado *rompientes de Lbt*, con solo 11'5 metros (7 brazas) de fondo, situado en latitud 40° 56' N., y longitud 63° 7' 46" O. de San Fernando. Este peligro se podrá avistar durante el día á distancia de dos millas, y cuando la marea está en toda su fuerza, se forman sobre él pequeñas rompientes perfectamente visibles.

Madrid 25 de Setiembre de 1867.—Salvador Moreno.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion nominal de los interesados que presentaron créditos á la conversion dispuesta por la ley de 1.º de Agosto de 1851, y á quienes se hizo la deduccion del 50 por 100 de los cupones del 4 y 5 por 100, con arreglo á la misma ley; los cuales pueden hoy optar á los beneficios que les concede el Real decreto de 17 de Julio último, expedido en virtud de la autorizacion acordada por la ley de 11 del mismo; con expresion de la numeracion de las carpetas por el orden con que se pagaron.

AÑO DE 1852.

2047 Don José Mingo: 6601 señores Rivas y Rodriguez: 7239 don Silvestre Manuel Ibañez: 8594 don Manuel María Piñero: 9035 don Ramon Oliveros: 9198 don Ceferino Soto y Heredia: 9871 don Francisco Solsona: 11967 doña Rosa Solá: 11968 don Joaquin Solá: 11969 don Francisco Benet: 581 don Buenaventura Sanz Merino: 1218 el mismo: 1457 don Juan José Ortiz y Lopez: 5266 don Joaquin de Aldamar: 5526 don Buenaventura Sanz Merino: 5763 don Pantaleon Anchoriz: 5957 don Andrés Corral: 6214

don Angel Moreno de Toro: 6434 don Jerónimo de Valle: 6435 don Francisco de la Presilla: 6602 don Formerio de Nograra: 6667 don Andrés Corral: 6727 don Antonio Martínez: 6759 don Pedro Moret: 6916 don Pedro Crespo Caballero: 7133 don Joaquin Bescansa: 7310 el mismo: 7891 don Juan José Ortiz y Lopez: 7996 don Eugenio Briz: 8090 don Francisco María Lastra: 8242 don Nicolás de Urcullu Smith: 8243 el mismo: 8259 don José de Ortueta: 8260 don Joaquin Bescansa: 8379 señores Martínez Herrero y compañía: 8504 don Sebastián Suit: 8584 don Manuel Pascual Vela: 8606 don Justo Javier Asiain: 8714 doña Bárbara Sanz Merino: 8926 el Banco Español de San Fernando: 9040 don Baltasar Martínez: 9061 don Juan José Ortiz y Lopez: 9199 don Ceferino Soto y Heredia: 9291 el mismo: 9337 don Robustiano Boda: 9393 don José de Ortueta: 9424 don Joaquin Miguel de Zubiria: 9829 don Manuel Ochoa y Diaz: 10006 don José Víctor Mendez: 10109 don Ramon de Guardamino: 10478 don Nicolás de Urcullu Smith: 10487 don Tomás Carrasco: 10658 don Gaspar Serrano Redon: 10670 don Joaquin Miguel de Zubiria: 1429 don Isidro Orgaz: 2157 don José María Gonzalez: 2158 el mismo: 3707 don Estanislao de Goyri: 1 don Antonio Frut y del Sol: 5 don Andrés Corral: 7 don Silvestre Manuel Ibañez: 9 el mismo: 11 don José Gutiérrez y Gutiérrez: 14 don Marcelo Elorz: 16 el mismo: 19 don Antonio Frut y del Sol: 21 don Marcelo Elorz: 23 el mismo: 25 don Pedro Chassaing: 28 don Gregorio Lapedra: 32 don Marcelo Elorz: 35 el mismo: 37 el mismo: 40 don Antonio Sagan: 42 don Marcelo Elorz: 44 Sres. Martínez Herrero y compañía: 46 don Juan García Rivero: 48 don Manuel de Anduaga: 50 el mismo: 52 don Silvestre Manuel Ibañez: 54 el mismo: 56 don Miguel de Orive: 58 don Agustín Cid: 62 don Manuel de Santana: 64 don Tomás de Liniers: 13 don José de Cevallos: 14 el mismo: 20 Sres. Miqueloretana hermanos: 21 los mismos: 22 los mismos: 23 los mismos: 24 los mismos: 25 los mismos: 26 los mismos: 27 los mismos: 28 los mismos: 29 los mismos: 31 los mismos: 33 los mismos: 36 los mismos: 37 los mismos: 38 los mismos: 39 los mismos: 81 los mismos: 82 los mismos: 83 los mismos: 84 los mismos: 85 los mismos: 86 los mismos: 87 los mismos: 88 los mismos: 89 los mismos: 90 los mismos: 91 los mismos: 103 don Francisco de San Roman: 106 don José de Orrueta: 140 don Marcos de la Fuente: 142 don Justino de la Pera, apoderado de don Martín Fernandez de la Cuesta: 143 el mismo, id. de don José María Sorva: 151 don Patricio Hernandez: 157 don Bernardo Gomez: 160 don Miguel de la Vega: 161 el mismo: 163 don Juan Ruiz y Gonzalez: 165 el mismo: 167 el mismo: 168 el mismo: 173 don Antonio Alegre y Yagüe: 174 la Junta de Caridad de la parroquia de San Sebastian de esta corte: 178 don José Ruiz de Perelló: 179 el mismo: 185 don Ramon Miguel de Lazcano: 187 don Manuel Rendón: 197 don Francisco García: 206 don Francisco García Herrera: 209 el mismo: 212 don Eugenio Briz: 214 don Manuel Castro: 225 don Pio Quer: 230 don Diego de Velasco: 238 don Juan Barriuso: 239 don Joaquin Sanchez: 241 don Juan Francisco Estéban: 254 don Francisco de las Herrerías y el Arco: 261 don Felipe Lopez Valdemoro: 271 don Francisco de las Herrerías y el Arco: 273 el mismo: 276 don Antonio de Galindez: 293 don José María de Gorostiri: 295 doña María Josefa Noguero: 297 la misma: 299 don Felipe Lopez Valdemoro: 311 don Manuel de Anduaga: 313 el mismo: 319 don José M. Echarrri: 324 don Dionisio de Alcivar, Cura párroco de Lequeitio: 325 don Martín Vitoria: 329 don Luis Español: 331 Sres. Miqueloretana, hermanos: 334 don Manuel José Selva: 340 don Pedro Diaz: 342 don Francisco de San Roman: 345 don José Grumeta: 346 don Antonio de Maltrana: 352 don Manuel José de Salas: 358 Colegio de niñas huérfanas Recoletas de Oviedo: 361 don Saturio Martínez: 364 don Diego del Pino: 368 don Joaquin de Ortolaza: 369 don Valentin Martínez: 370 el mismo: 371 el mismo: 372 el mismo: 379 don Feliciano Ortiz de Zárate: 380 el mismo: 387 don Agustín Hernandez: 390 don Javier de Surga: 399 don Mariano Elejaga, como apoderado de sus hermanos y herederos de doña Josefa de Elejaga: 402 don Ramon de Rueda y Texada: 404 don Eugenio Briz: 406 don Marcos de la Fuente: 411 don Santiago García, apoderado de don Francisco de las Herrerías: 412 don Laureano de Eguileor: 414 el mismo: 422 don Ramon de Guardamino: 424 el mismo: 429 don Ignacio de Berganza: 432 don José Saiz: 441 don Severiano Claramont: 445 don Ignacio Garrido y Saiz, como apoderado de la Sra. Condesa viuda de Villafranca de Gaytán y del señor Conde actual: 446 don Lucas Guajardo y Lozano: 448 don José de Ovalle, Teniente Coronel retirado, vecino de la villa de Yepes: 449 don Isidro de Lara: 456 don Gregorio del Conde, apoderado del Colegio de Escuelas pias de Villacarriedo: 458 el mismo, id.: 460 don José María Garay: 463 don Agustín de Zabaltia: 465 don Miguel de la Vega: 468 don Andrés Caballero: 469 don Juan de Trasviña: 471 don Waldo de Idigoras: 474 el mismo: 475 don Francisco Sainz de la Maza: 485 don Luis Page y Casaña: 486 el mismo: 490 el mismo: 493 don Antonio María de Rábago, su apoderado don Cleto Rodriguez de Guillen: 494 don Julian Duro: 499 el mismo: 501 don Juan Bautista Arellano: 502 el mismo: 504 don Andrés de Pereda: 508 don Francisco Astiz: 512 Sres. Rivas y Rodriguez: 513 don Eustaquio Soriano: 523 don Francisco Lucena: 525 don Domingo Pardo: 529 don Dámaso de Rueda y Tejada: 530 don José de Larrazábal: 533 el mismo: 534 el mismo: 540 don Eustaquio Soriano, apoderado de doña María Manuela de Gofi y Urbietta: 550 don Ezequiel Martín y Alonso: 552 don José de Velasco: 554 don Ignacio Perez de Soto: 558 don Jose Ciudad: 564 don Tomás Ferrando y Rivera: 566 don Juan José Roinique: 571 don Babil Berrueta: 574 don Basilio de Menoyo: 575 don Miguel de Goenechea: 593 don Roman Rubio: 594 don Eusebio María del Valle: 595 don Miguel de la Vega: 596 don José de Ceballos: 599 don Francisco de San Roman: 602 el mismo: 604 el mismo: 606 don Antonio Alegre: 610 don José Ruiz de Perelló: 616 don Manuel José Selva: 621 don Manuel Rendón: 626 don Eustaquio Soriano: 632 don Antonio de Maltrana: 633 don Marcos de la Fuente: 634 el mismo: 635 el mismo: 636 el mismo: 641 don Cipriano Recur: 648 el mismo: 649 el mismo: 650 don José Treviño: 652 el mismo: 654 don Tomás Ferrando y Rivera: 661 don Ramon Miguel de Laz-

cano: 665 don Angel de Pereda: 668 don Feliciano Ortiz de Zárate: 671 don Francisco García Herrera: 672 el mismo: 673 don Diego de Velasco: 680 doña Ignacia Gutierrez: 681 don Mariano de las Virtudes Bleza, apoderado de la testamentaria de doña María de las Virtudes Melgarejo: 684 don Ramon Miguel de Lazcano: 686 don Saturio Martínez: 703 don Tomás Lopez Negrete: 704 don Tomas L. de Berges: 711 don Javier Surga: 714 don Dionisio de Alcivar, Cura párroco de Lequeitio: 715 el mismo: 724 don Felipe Lopez Valdemoro: 726 don Venancio de Urigoitia: 730 doña María Josefa Noguero: 734 la misma: 743 don Domingo Vaca: 745 don Juan Ruiz y Gonzalez: 746 el mismo: 758 don Francisco Astiz: 762 don Antonio de Galindez: 765 don José Ciudad: 769 don Julian Gomez: 772 el mismo: 780 don Tomás Lopez Negrete: 781 don Juan Bautista de Llano: 784 el mismo: 785 el mismo: 787 don Eduardo Alonso: 788 don Julian Duro: 789 el mismo: 790 el mismo: 794 don Pedro Colomer: 798 don Ignacio de Berganza: 799 el mismo: 800 don Julian Duro: 805 don Laureano de Guileor: 811 don José de Velasco: 816 don José Cahen: 820 don Diego del Pino: 821 don Manuel de Odiaga: 822 el mismo: 825 don Pio Quer: 840 don José Sainz de la Lastra: 843 don José de Ortueta: 854 don Inocencio Lallave: 856 don Venancio de Urigoitia: 860 don Inocencio Lallave: 862 don Francisco de las Herrerías y el Arco: 865 don José de Velasco: 868 don Julian Duro: 869 don Eugenio Briz: 872 don Waldo de Idigodes: 874 don Manuel Ledesma: 875 don Waldo de Idigodes: 877 don Pablo de Guinza: 880 don Marcos de la Fuente: 882 don Julian Gomez: 883 don Miguel Lubelza: 886 don Enrique Meric: 895 don Juan Félix María Galera: 899 don Gregorio García: 901 don José Treviño: 902 don Silvestre Abad de Aparicio é hijo: 903 don José Pagnucci y Barata: 910 don Silvestre Abad de Aparicio é hijo: 911 los mismos: 913 don Miguel Perez: 917 doña Ignacia Gutierrez: 925 don Mariano de Cavia: 927 don Francisco de Paula Alcalde: 929 el mismo: 932 don Miguel Lubelza: 934 el mismo: 935 don Pedro Frutos: 936 don Juan Bautista de Llano: 938 don Atanasio Magallanes: 941 doña Basilia Gomez: 942 la misma: 949 don José de Odriozola: 947 don Eustaquio Soriano, apoderado de don Trifon Fernandez de la Puente: 950 el mismo, id. del Hospital de Villafranca de Montes de Oca: 955 don Joaquin Fernandez Alvarez: 957 doña Aniceta Enseña: 964 don José Hermenegildo de Amiriola: 965 el mismo: 997 don Matías Madrazo, en virtud de poder de don Joaquin Ibañez Corvera: 968 el mismo, id. id.: 972 el Banco Español de San Fernando: 980 don Basilio Castillo: 982 don Francisco Béjar y Lozano: 986 don Basilio Castillo: 989 don Matías Madrazo, tutor de los menores don Pio Pereda: 990 don Antonio Morer y Abril: 991 el mismo: 992 el mismo: 1007 don Antonio Suarez: 1018 el mismo: 1019 el mismo: 1020 el mismo: 1021 el mismo: 1022 don Juan Nicolas de Acha: 1035 don Ventura Alonso: 1046 don Julian Duro: 1050 don Antonio Suarez: 1056 don Ramon la Iglesia y Remon: 1057 don Antonio Veamurguía: 1058 doña Josefa de Arana y Olarra: 1059 don Victor Zenon de la Quintana: 1060 don Ramon Gonzalez Perez: 1061 doña Teresa Vildósola: 1062 doña María del Carmen Veamurguía y Lizaur: 1063 los Sres. Miqueloretana hermanos: 1064 los mismos: 1070 don Antonio Tabernilla: 1073 doña Juana Casaña, tutora de sus hijos don Carlos y don Ramon Palomera: 1080 don Ignacio Perez de Soto: 1085 don Carlos Perez Gonzalo: 1088 don J. Antonio Uzandizaga: 1089 don Cipriano Porta: 1090 don Mariano Elezaga, como apoderado de sus hermanos y heredera de doña Josefa Elezaga: 1095 don Pedro del Valle: 1106 don Ignacio de Berganza: 1108 el mismo: 1111 el mismo: 1113 don Joaquin Sanchez: 1114 don Ignacio de Berganza: 1116 don Manuel del Valle y Puente: 1118 el mismo: 1120 don Ignacio de Berganza: 1135 doña Antonia María de Rábago: 1138 don Andrés Sanchez Sevillano: 1139 don Manuel Nemesio Gonzalez: 1141 don Domingo Ramon Mendez: 1142 don Cándido Geraldo y Bergaz: 1143 don Manuel Gutierrez Orlando: 1148 don Pablo Heredia: 1150 don Narciso Ferrer y Jou: 1151 don Bartolomé de la Caenlla: 1153 don Juan Martínez: 1155 don Francisco Lorente: 1158 don Juan de Gangoiti: 1160 doña Bárbara Enseña: 1161 don Blas Gallardon: 1163 don Manuel Rufz de Santayana: 1165 don Pascual Galindo: 1168 don Antonio Morer: 1173 don José María Monedero: 1179 don José Sainz de la Lastra: 1182 don Manuel Antonio de Corral: 1183 el mismo: 1187 don Manuel de Galarza: 1188 el mismo: 1190 el mismo: 1191 don Francisco de Galarza é hijo: 1192 don Manuel de Galarza: 1201 don Andrés Corral, apoderado de doña Prudencia Mahamud: 1205 el mismo, id. id.: 1207 don Juan Gualberto Gonzalez: 1209 don José Serrano: 1210 don Eusebio de Mendieta: 1212 el mismo: 1213 don Cayetano Sanz Tenorio: 1215 don Angel Alonso: 1217 don Antonio Tabernilla: 1221 don Manuel Carballo: 1222 don José M. Echarrri: 1229 don Ramon Ventura de las Heras y Saubau: 1232 don Lucio Ibelguero: 1233 don Ignacio Perez de Soto: 1239 la señora Tapia Calderon: 1245 la misma y compañía, como apoderada de doña Juana Bautista, Carlos, José María D'hanc: 1252 don Nazario Carriquiri: 1256 don Domingo de Angulo: 1266 don Calixto G. Valdellano: 1267 don José María Alcober: 1271 don José María de Campos: 1272 don Angel Henry, apoderado de doña Rita Elizondo: 1275 don Juan Luciano Balaz: 1281 doña Manuela Ruiz de Quevedo: 1282 don Antonio Tabernilla: 1286 don José María de la Calle: 1287 los Sres. Martín Herrero y compañía: 1289 los mismos: 1292 don José Horta: 1293 don Enrique Ledesma: 1294 el mismo: 1302 don José María Echarrri: 1303 don Diego Gomez: 1305 don José Ortueta, como apoderado de doña María Antonia de Medina: 1306 el mismo, id. id.: 1308 don Antonio Romero Lopez: 1313 don Juan de Estrada: 1315 el mismo: 1316 el mismo: 1317 el mismo: 1322 don Cayo Escudero: 1326 don Domingo Zubia Aguirre: 1327 don Vicente Cancio: 1329 don Juan Manuel Gomez: 1330 don Carlos de Enterria y Cosío: 1359 don Fernando Rubin de Celis: 1360 el mismo: 1362 don Vicente Pereda: 1371 don Manuel Terrazas: 1372 don Gabino Blanco: 1375 don Basilio Moyano: 1376 el mismo: 1380 el mismo: 1383 don José Carbonell: 1385 don José María Echarrri: 1387 don Andrés Caballero: 1394 don Juan Rodriguez: 1395 don Francisco Rodriguez Lopez: 1396 el mismo: 1397 el mismo: 1410 el mismo: 1412 don Lorenzo Abad y Martínez, como apoderado de los herederos de don Manuel

de la Riva Moreno: 1415 don Bernardo Gomez: 1416 don Gregorio Lapidra: 1417 el mismo: 1420 don Santos Coloma: 1421 don Francisco Garcia Herrero, apoderado de don Julian Garcia: 1422 el mismo, id. id.: 1423 don José Arnillas, apoderado de doña Cipriana, doña Juana, doña Manuella, doña Eusebia Albo y Arnillas: 1425 los Sres. Martinez Herrero y compañía: 1431 don José María Noriega: 1439 don Antonio Suarez: 1441 el mismo: 1442 el mismo: 1429 don Enrique Ledesma: 1450 el mismo: 1451 el mismo: 1453 don Juan José Ortiz y Lopez: 1456 don Marcos de la Fuente: 1458 don Manuel de Anduaga: 1461 el mismo: 1464 don Francisco Lopez Santander, apoderado de la testamentaria de don José María de las Carreras, vecino de Buenos-Aires: 1467 don Mariano Alcaide: 1472 don Enrique Ledesma: 1473 el mismo: 1483 don José Treviño: 1484 don Silvestre Abad Aparicio é hijo: 1488 don Francisco Gualberto Gonzalez: 1499 don Valentín Martínez: 1502 el mismo: 1503 el mismo: 1504 don Francisco Sainz de la Maza: 1506 don Manuel Ledesma: 1507 el mismo: 1510 el mismo: 1511 don Antonio Galindez: 1514 don Félix María Galera: 1519 don Antonio Galindez: 1522 don Manuel Ledesma: 1528 el mismo: 1529 don Juan Luciano Balez: 1536 don Venancio de Urigoitia: 1537 don Santiago de las Rivas: 1539 don Juan Luciano Balez: 1543 don Francisco de Paula Alcalde: 1548 don Faustino Brea: 1553 don Dionisio Antonio Prieto: 1555 don Cayetano Sanz Tenorio: 1556 don José Zarzano: 1558 don Antonio Tabernilla: 1559 el mismo: 1562 don Luis de Usos y Rio: 1563 el mismo: 1565 el mismo: 1570 don José Hermenegildo de Amirola: 1574 don Francisco Lopez Santander, apoderado de don José María de las Carreras: 1575 el mismo, id.: 1580 don Juan Manuel Rivas: 1583 don José de Larrazabal: 1584 el mismo: 1585 don Pablo Mendez: 1586 don Juan Manuel Rivas: 1587 don Juan José de la Lastra: 1590 don Calixto G. Valdeavellano: 1597 don José Carbonell: 1600 don Francisco Rodriguez Lopez: 1601 el mismo: 1607 el mismo: 1615 don José Sainz de la Lastra: 1617 don Enrique Ledesma: 1619 don Ramon Laglesia y Remon: 1623 don Enrique Ledesma: 1627 los Sres. Tapia Calderon y compañía: 1621 don Santiago Rubio: 1633 don Francisco de las Heras y el Arco: 1634 el mismo: 1637 el mismo: 1638 don José Diaz Agero: 1641 el mismo: 1643 don José de Ortueta: 1644 el mismo: 1645 don Basilio de Musoyo: 1647 don José Pagnucci y Barata: 1649 don Joaquin Sanchez: 1652 don Francisco de Paula Alcalde: 1653 don Félix María Galera: 1654 don Diego Crespo: 1656 don Félix María Galera: 1658 don Diego Crespo: 1659 don Francisco García Herrera: 1664 don Rafael Querol: 1665 el mismo: 1668 los Sres. Rivas y Rodriguez: 1678 los mismos: 1682 don Juan de Goitia: 1687 don Francisco Gil Machon: 1702 don Vicente de Pereda: 1709 don Diego Crespo: 1718 don Ignacio de Berganza: 1720 el mismo: 1722 don Jerónimo Trompeta Guzman: 1723 don José de Larrazabal: 1728 don Felipe Mora: 1730 don José Guerrero: 1733 don José Morán: 1734 don Andrés Caballero: 1736 don Justo Mazon: 1740 don Bernardo de las Bardenas: 1741 don Felipe Lopez Valdemoro: 1751 don Rafael Jimenez: 1752 el mismo: 1753 don Pantaleon Anchoriz: 1755 don Pedro Martinez: 1756 el mismo: 1757 don José de Nata: 1759 el mismo: 1765 don Manuel de Ledesma: 1766 el mismo: 1767 el mismo: 1774 don José Hernandez: 1782 el Banco Español de San Fernando: 1786 don Félix Sanchez: 1789 don Manuel Ledesma: 1790 don Félix María Galera: 1794 don Matías de Angulo: 1795 el mismo: 1801 don Pedro Colomer: 1803 don Antonio Morer: 1805 don Juan José de la Lastra: 1810 don Manuel Anduaga: 1816 don Eugenio Briz: 1817 don Ignacio María Ascensio: 1831 don Bernardo Gomez: 1832 el mismo: 1836 don Miguel Antonio de Aguirrezavala: 1833 don Pablo Heredia: 1840 don Domingo Culebras: 1844 don Joaquin Sanchez: 1847 don Domingo Culebras: 1855 don Juan Zacarias Font: 1856 don Cayo Escudero, apoderado de doña Casilda Escudero: 1862 don Rafael Jimenez: 1867 don Mariano Fernandez y Cubero, apoderado de la Escuela de Vegacervera: 1869 el mismo, id. id.: 1870 el mismo, id. de la iglesia de Leon: 1871 el mismo, id. de la Contaduría de la iglesia de id.: 1875 don José de Nata: 1877 don Gregorio de Aguirre: 1878 el mismo: 1884 don Agustín Herrera: 1887 don Francisco García Herrera: 1888 don Patricio de Avellanal: 1889 el mismo: 1900 don Juan Kramer: 1906 don Juan Fernandez Casariego: 1907 don Manuel de Olaiz: 1916 don Joaquin Miquel de Zubiria: 1921 don Eugenio de Corcuera, apoderado de don Lorenzo Rinas: 1922 el mismo, id. del Ayuntamiento de Ezcaray: 1923 el mismo, id. id.: 1926 Sres. Villareal y Baquer: 1930 don José María Catalan: 1934 don Antonio Suarez: 1935 el mismo: 1938 don Alejandro Peña Villarejo: 1940 don Dionisio Antonio Prieto: 1949 don Fermín de Larroder: 1950 don Deogracias de Larroder: 1951 don Demetrio de Larroder: 1952 don Fermín de Larroder: 1954 don José Agapito Real: 1935 el mismo: 1958 Sres. Cerragocia y Layo, a nombre de doña Cipriana Salazar: 1961 don Pedro Martinez: 1963 don Eusebio Alfaro: 1967 Sres. Tapia Calderon y compañía: 1971 don Francisco Rodriguez Lopez: 1979 don Antonio Lopez: 1982 don Ceferino Soto y Heredia: 1984 el mismo: 1987 don Santiago de las Rivas, apoderado de don Francisco Llaguno: 1993 don Dámaso de Rueda y Tejada, apoderado de don José Gonzalez Roldán: 1995 el mismo, id. de don Miguel Antonio de Antia: 2000 don José Lozano Gil: 2001 don Santiago Sanz y Sanz, apoderado de doña Manuela Beci: 2002 el mismo: 2004 el mismo, apoderado de doña Manuela Beci: 2005 el mismo, id. de don José de Arenaza: 2008 el mismo: 2012 don Miguel de Goicoechea: 2015 don José Vila: 2020 don Vicente Gomez, apoderado de don Agustín José Maldonado: 2023 don Pedro Crós: 2026 don José Carrion y Anguiano: 2035 don Manuel de Anduaga: 2036 el mismo: 2039 don Juan José Ortiz y Lopez: 2040 el mismo: 2043 don Juan Bautista de Azúa, apoderado de don Pedro Tiburcio Medina: 2044 el mismo, id. de la Casa de Caridad de Vergara: 2049 don Eugenio de Corcuera: 2058 don Antonio de Galindez: 2061 don Pablo Heredia: 2063 don Policarpo Vela: 2064 don Lucas de Udaeta: 2065 don Marcos de Lafuente: 2067 don Pascual de Irigoyen: 2070 don José María Echarri: 2072 el mismo: 2075 Sres. Villareal y Baquer: 2076 don Juan Ramon Ruiz: 2078 don Santiago de la Riva: 2083 don José Paradas: 2086 don José Anduaga Martinez: 2089 don Nicolás de Urcullu Smith: 2090 don Vicente Gonzalez: 2096 Sres. Martínez Herreros y compañía: 2097 Sres. Tapia Calderon y compañía: 2098 los mismos: 2100 don Domin-

go Aranzay y Saez: 2102 don Liborio de Carcaga: 2109 don Francisco Gil Machon: 2113 don Félix Hernaez: 2114 el mismo: 2117 don Ceferino Soto y Heredia: 2135 don Dámaso de Rueda y Tejada: 2140 don Luis de Usos y Rio: 2142 el mismo: 2146 don Manuel Jesús Rioja: 2149 don Ramon Laglesia y Remon: 2150 don Juan José Ortiz y Lopez: 2154 don Ignacio de Berganza: 2161 don Gregorio Santos, apoderado de los Patronos de las Memorias y Hospital que fundó doña Ana Hernando en la villa de Atienza: 2163 don Gregorio Santos: 2165 Sres. Villareal y Baquer: 2166 los mismos: 2168 don Vicente García: 2175 don Bartolomé de Santa María: 2177 don Joaquin Sanchez: 2179 el mismo: 2186 el mismo: 2181 don Joaquin Gonzalez de Bustamante: 2182 don Pascual Galindo: 2185 don Domingo Zuria Aguirre: 2186 el mismo: 2187 el mismo: 2188 el mismo: 2189 el mismo: 2191 el mismo: 2192 el mismo: 2199 don Juan Manuel Gomez: 2202 el mismo: 2203 el mismo: 2204 don Juan Manuel Gomez: 2205 el mismo: 2206 el mismo: 2207 el mismo: 2212 don María Antonia Soldevilla: 2217 Sres. Rivas y Rodriguez, apoderados de don Pablo Epalza: 2220 don Tomás Martinez de Ventades: 2222 don Mariano Agüero: 2225 don Domingo Zubia Aguirre: 2226 don Vicente Martin: 2227 don Juan Luciano Balez: 2228 don Gregorio Lapidra: 2230 el mismo: 2231 el mismo: 2232 el mismo: 2235 don Juan Luciano Balez: 2236 don Babil Berrueta: 2239 el mismo: 2241 don Gregorio Lapidra: 2246 don Fermín de Lasala: 2247 don Pablo de Guinea: 2248 don Ceferino Soto y Heredia: 2251 don Angel Henri, apoderado de doña Rita de Elizondo: 2252 doña Juana Brivia: 2261 Sres. Tapia Calderon y compañía: 2263 don Feliciano Zaldos: 2265 don Juan José Ortiz y Lopez: 2267 don José Francisco Simonetti: 2270 don Santiago de la Riva: 2271 don Paulino Rubio, apoderado de la Direccion general de Caballería: 2275 don Pedro Kramer: 2276 el mismo: 2278 don José de Ortueta: 2279 don Manuel Sampuyo: 2284 don Miguel Antonio de Aguirrezavala: 2285 el mismo: 2286 el mismo, apoderado de don José Saturnino de Porvaya: 2300 don Francisco Gutierrez y Sainz: 2301 don Pablo Rubio, apoderado de la Direccion general de Caballería: 2302 el mismo, apoderado de id. id.: 2303 don Juan José de Amirola: 2305 el mismo: 2308 don Ramon Delgado, apoderado de la venerable Real iglesia de los Napolitanos en Roma: 2309 don Domingo Requejo: 2312 don Lorenzo Laviña: 2320 don Dámaso de Rueda y Tejada: 2321 Excmo. Sr. Marqués de Sotomayor y de Gelo: 2322 don José de Ortueta: 2334 don Manuel Pascual Vela: 2338 don Francisco García Herrera: 2361 don Celso Gomez: 2364 don Antonio Suarez: 2365 don José Zalbi: 2366 el mismo: 2369 don Celso Gomez: 2373 don Agustín Herrera: 2376 don Félix María Galera: 2377 el mismo: 2383 don Agustín Herrera: 2384 el mismo: 2386 don Ignacio de Berganza: 2387 el mismo: 2389 el mismo: 2403 don Dionisio Antonio Prieto: 2405 don Domingo Aranzay y Sanz: 2412 don Domingo Culebras: 2417 don Braulio Perez: 2420 don José de Arnilla: 2421 Sres. Rivas y Rodriguez: 2426 don Fermín de Lasala: 2430 don Braulio Perez: 2432 don Felipe Mora: 2433 el mismo: 2438 don Nicolás de Urcullu Smith: 2439 don Juan José Ortiz y Lopez: 2440 don José Vazquez: 2441 don Felipe Mora: 2443 don Francisco Gutierrez y Sainz: 2444 don José Vazquez: 2445 don Luis de Usos y Rio: 2448 don Lorenzo Laviña: 2459 don José Lozano Gil: 2462 don Pedro Martinez: 2464 el mismo: 2466 don Antonio Tabernilla: 2467 el mismo: 2470 don Juan de Estrada: 2473 don Gregorio de Aguirre: 2502 don Patricio del Avellanal: 2505 don Juan Kramer: 2509 don Ignacio de Berganza: 2510 don Juan Manuel Gomez: 2512 don José Gallardo y Guzman: 2518 don Juan Luciano Balez: 2519 el mismo: 2520 don Roman Rubio: 2525 don Juan Manuel Gomez: 2530 don Celso Gomez: 2534 don José Francisco Simonetti: 2537 don José Diaz Agero: 2538 don Juan Fernandez Casariego: 2539 don Fermín de Larroder: 2540 el mismo: 2541 don Deogracias Larroder: 2542 el mismo: 2548 don Fermín de Larroder: 2551 don José Diaz Agero: 2552 el mismo: 2557 don Manuel de Anduaga: 2559 don Santiago Sanz y Sanz: 2570 don Gregorio Saenz Hermosa: 2572 don Juan José de Amirola: 2573 Sres. Rivas y Rodriguez: 2578 don Juan García Rivero: 2579 Sres. Rivas y Rodriguez: 2582 don Francisco Lucena: 2583 don Justo de Landa: 2600 don Gumersindo Requejo: 2602 don Tomás Requejo: 2603 don Angel de Pareda: 2608 don Manuel Ledesma: 2610 el mismo: 2613 don Basilio Moyano: 2617 don Basilio de Carranza: 2620 don Braulio Perez: 2623 don Francisco de Paula Retortillo: 2625 don Braulio Perez: 2634 don Jaime Gibert: 2635 el mismo: 2638 el mismo: 2639 don Pedro Colomer: 2642 don Joaquin Sanchez: 2643 el mismo: 2646 el mismo: 2648 don Simon Vicente Fissa: 2649 el mismo: 2650 don José Paradas, endosada a don Aureliano de Beruete: 2651 don Joaquin Sanchez: 2658 don José Paradas, endosada a don Aureliano de Beruete: 2664 don Eugenio Corcuera: 2665 don José Paradas, endosada a don Aureliano de Beruete: 2667 don Inocencio Lallave: 2673 don Francisco Carrasco y Moret, endosada a don Aureliano Beruete: 2675 don Pascual de Trigolla: 2676 el mismo, endosada a don Eugenio Carrasco: 2678 don José María Noriega: 2680 don Francisco Carrasco y Moret, endosada a don Aureliano Beruete: 2682 el mismo, id. a don Ricardo de Arana: 2683 don Eusebio Villar: 2684 don Juan Rodriguez, endosada a don Mateo Calleja: 2694 don Mariano Obispo y Medina: 2695 doña Gregoria García Lopez: 2696 don Joaquin de Aldamar: 2697 el mismo: 2698 el mismo: 2704 don Miguel Ruiz Malo: 2705 doña Josefa Pazos: 2706 doña María Pazos: 2707 don Marcelino Perez: 2708 don Manuel Menendez, apoderado del Hospital de la Caridad de la ciudad de Tuy: 2709 don Marcelino Perez: 2712 don Manuel José de Salas, apoderado de la testamentaria de don Francisco Ruiz: 2713 don Juan Antonio Maldonado: 2714 don Manuel Antonio del Corral: 2715 el mismo: 2721 don Eustaquio Soriano, apoderado de la Junta de Beneficencia, Administrador de la Casa-Hospicio de Burgos: 2722 el mismo, idem de la Beneficencia de la ciudad de Burgos: 2729 el mismo, idem de la Junta de Beneficencia de Burgos, Administrador del Hospital de la Concepcion de la misma ciudad: 2734 el mismo, id. de la Junta de Beneficencia, Administrador de la Casa-Hospicio de la ciudad de Burgos: 2738 don Francisco Lor: 2734 don Ceferino Soto y Heredia: 2738 don Gregorio Alvarez Baztiguyeta: 2739 don Eusebio Moraza: 2745 don Andrés Cor-

ral: 2748 doña Paula del Olmo: 2750 don Vicente Guzman: 2751 don Matías Dávila: 2752 don José Agapito Real: 2774 don Miguel Aroca, endosada á don Lorenzo Mendoza: 2777 don Juan Manuel Gomez, apoderado de doña Benita Ruizqui y Olaeta: 2778 don Juan Manuel Gomez, apoderado de don Manuel de Iturria: 2781 el mismo, id. de don José Ortiz de la Riva y hermanos: 2782 el mismo, id. de don Lucas Muzquiz: 2785 el mismo, id. de don Diego Olaeta: 2787 el mismo, id. de don Aquilino de la Torre: 2790 el mismo, id. de doña María Manuela de Iturria: 2795 don Carlos de la Bastida: 2800 don Agustín Cano: 2803 don Basilio de Carranza: 2816 don Justino de la Peña, apoderado de don Melquiades Urueta y Gardoqui, Administrador judicial de los bienes de su hermano don Cosme: 1817 el mismo id. id.: 2820 el mismo, id. de don Melquiades Urueta y Gardoqui: 2824 don Manuel Bringas: 2826 don Dámaso de Rueda y Tejada: 2829 don Francisco García Herrera: 2831 el mismo: 2833 doña María Moreno y Riva, endosada á don Agustín Fernandez: 2835 don Simón Alonso Perez: 2836 el mismo: 2839 don Dámaso de la Rueda y Tejada: 2844 don Fernando García: 2845 doña María de la Soledad Muñiz y Mollinedo, endosada á don Ignacio Arribas: 2847 la misma, id. id.: 3848 don Babil Berroeta: 3849 el mismo: 2852 los sobrinos de Ondovilla: 2853 los mismos: 2855 los mismos: 2856 don José de Mendivil: 3860 don Ignacio de Rucabado: 2861 don Simón Alonso Perez: 2862 don Pedro Gonzalez Soler: 2865 don Simón Vicente Fissa: 2867 el Banco Español de San Fernando: 2873 don Tiburcio Martín: 2875 don Cipriano Minaya: 2878 don Carlos Romero Paz: 2881 don Ignacio Garrido Saez, apoderado de la Casa de Misericordia de Azpeitia: 2882 don Silvestre Manuel Ibañez: 2884 don Antonio Casas: 2885 don Aniceto de Cortejarena: 2888 don Ignacio Garrido, apoderado de la Casa de Misericordia de Azpeitia: 2892 don José de Ceballos, apoderado de los herederos de don Ramon Prieto Labat: 2893 el mismo, id. de los herederos de don Blas Prieto Labat: 2894 el mismo, id. de don Joaquín Prieto Labat: 2895 el mismo, id. id.: 2896 el mismo, id. de los herederos de don Blas Prieto Labat: 2897 don José Puentes: 2899 el mismo: 2900 don José Ceballos, apoderado de doña Rosa Prieto Labat: 2901 don José Rodríguez: 2903 el mismo: 2906 don Estanislao de Goyri: 2911 don Silvestre Abad de Aparici é hijo: 2913 don José Ceballos, apoderado de doña Rosa Prieto Labat: 2915 don Joaquín Fernandez de Cabo: 2918 don Ramon Francisco Lopez: 2921 don Ignacio de Berganza: 2923 don Waldo de Idigoras: 2927 don Félix Gonzalez Ortega: 2929 don José Antequera: 2932 don Juan Francisco Estéban: 2934 Sres. Tapia Calderon y compañía, apoderados de doña Josefa de Alava: 2935 los mismos: 2937 don Félix de Lezama: 2945 don Jaime Gibert, endosada á don Felipe Mora: 2947 don Cipriano Caselles Meana: 2948 don Ezequiel Martín y Alonso: 2949 don Juan Diego Palanco: 2950 don Jaime Gibert, endosada á don Felipe Mora: 2951 el mismo, id. id.: 2957 don Ignacio M. Asensio: 2958 el mismo: 2959 el mismo: 2960 don Miguel Antonio Alarcón, apoderado del Hospital general de la ciudad de Avila: 2961 el mismo, id. de don Pablo Jimenez de Muñana, testamentario de don Ambrosio Jimenez de Muñana: 2963 don Pascual Galindo, apoderado de don Francisco Gomez: 2964 el mismo, id. de don José Gomez Bolantina: 2968 don Alejandro Fernandez Ruidiaz: 2972 don José Mateo y Abad: 2974 don Antonio Tabernilla: 2975 el mismo: 2980 don Juan Ruiz: 2981 don Nicolás de Urcullu Smith: 2982 el mismo: 2983 don José Vicente de Ortúeta, apoderado de la viuda de Traviña y primos: 2984 don Jerónimo de Valle: 2985 el mismo: 2987 don Nicolás de Urcullu Smith: 2988 el mismo: 2989 el mismo: 2990 el mismo: 2991 don Jerónimo de Valle: 2992 don Gregorio de Angulo, endosada á don Jerónimo de Valle: 2994 don Manuel de Luengas, endosada á don Jerónimo de Valle: 2995 el mismo, id. id.: 2996 don Jerónimo de Valle: 3000 don Pedro Fernandez Soloso: 3009 don Manuel de Luengas, endosada á don Jerónimo de Valle: 3010 el mismo, id. id.: 3011 don Jerónimo de Valle: 3012 el mismo: 3014 don Nicolás de Urcullu Smith: 3016 el mismo: 3017 el mismo: 3018 el mismo: 3019 el mismo: 3020 el mismo: 3021 el mismo: 3022 el mismo: 3023 don José Manuel de Arana: 3024 don José Oliver y Matheu: 3026 don Manuel Ruiz de la Prada: 3028 don Justo de Landa: 3033 Sres. Villareal y Vaquer: 3034 los mismos: 3035 los mismos: 3039 don Mariano de Agüero, apoderado de doña Concepción Martinez de la Mata: 3041 don Juan Francisco Gomez: 3044 don José Gutierrez y Gutierrez, á nombre de don Francisco Celestino Gutierrez: 3048 don Miguel Antonio de Aguirre Zavala, apoderado de don José Vicente Soroaga: 3050 Sres. Martinez Herrero y compañía: 3051 los mismos: 3052 los mismos: 3058 don Juan Faure é hijos: 3059 don Gregorio Saenz Hernua: 3061 don Tomás de Arcos: 3063 Antonio Perez de Rozas: 3065 el mismo: 3068 don Eduardo Ramos: 3069 don Domingo de Ibarola: 3070 el mismo: 3071 don Andrés Sanchez Sevillano, apoderado del marido de doña María Dolores Alvarez: 3079 don Pedro Perez Merino, endosada á don Epifanio Sanz: 3084 doña Vicenta Bernedo, Condesa viuda de Navascués, apoderada de los Claveros del Erario del Palacio arzobispal de Sevilla: 3087 don Prudencio de Arce: 3089 don Melchor Ignacio de Irazábal: 3091 don José de Irazábal: 3094 don Manuel Ulibarri: 3098 don Francisco Luis de Parrella, apoderado de don Leon de la Puente: 3100 don Francisco Luis de Parrella: 3104 don Juan Bautista de Azua: 3109 don Justo de Landa: 3113 don Santiago Ferreira: 3119 don Manuel Sainz de Rozas: 3120 don Lorenzo Fernandez de la Somera: 3124 don Bartolomé Miralles: 3125 don Joaquín Fernandez: 3128 don Antonio Suarez: 3140 don Domingo Zubia Aguirre, á nombre de doña Francisca Santa Cruz: 3142 don Félix María de Galera: 3154 don Basilio de Carranza: 3157 don Santiago de Velasco é Ibarola: 3158 el mismo: 3159 el Banco Español de San Fernando: 3161 el mismo: 3162 don Francisco de Arribas: 3164 don Aniceto de Cortejarena: 3165 don Tiburcio Pingarron: 3167 don Nicolás de Urcullu Smith, apoderado de don Juan Bautista Altolaquirre: 3168 don Nicolás de Urcullu Smith: 3169 el mismo, apoderado de don Juan Bautista Altolaquirre: 3170 el mismo, idem de doña Francisca Andrea de Arechavala: 3171 don Nicolás de Urcullu Smith: 3173 don Vicente Llopis, apoderado de don Juan de San Vicente: 3178 don Pascual Galindo, apoderado de don Elías Nuñez: 3180 doña Luisa

Pinto de Rey: 3185 don Eugenio Briz, apoderado de don Inocencio de Santa María, Cura de la parroquia de San Pedro de Vitoria: 3189 don Baltasar Martinez: 3192 don Joaquin Sanchez: 3199 don Antonio Suarez: 3200 el mismo: 3204 doña María Moreno: 3209 don Felipe de Solís: 3210 don Pedro José Gonzalez de los Rios, y en su nombre don Francisco Astiz: 3212 don Domingo Culebras: 3214 don Juan Irene Valdés: 3216 don Manuel de Baubana, apoderado de doña Antonia de Iturribarria: 3217 el mismo, idem de doña Telesfora de Urquijo: 3218 el mismo, id. de don Mario Cruz Urquijo é Ibarrola: 3220 don Manuel Baubana: 3223 el mismo: 3224 Sres. Arribas y Rio: 3229 don Manuel de Anduaga: 3232 don Ramon La Iglesia y Remon: 3234 don Ignacio Francisco de Urrutia, usufructuario de los bienes de su hermano don José Ramon: 3238 don Antonio Cid: 3239 don Basilio de Carranza: 3241 don Ignacio María Asensio: 3249 don Fermín García Rodriguez: 3253 don José Namela: 3255 don Joaquín Gauche y Durán: 3259 doña Micaela de Cepeda: 3262 don Lorenzo Inchaurreondo: 3263 don Luis Alvarez, apoderado del Hospital de Santa María de Esgueva de la ciudad de Valladolid: 3264 el mismo, id. id.: 3273 don Juan Bautista de Azúa: 3272 don Manuel Pelaez: 3275 Excmo. Sr. Marqués de Sotomayor: 3278 don José de Laraviedra, endosada á D. Jerónimo de Valle: 3279 el mismo, id. id.: 3285 don Lúcio Helguera y Quevedo: 3287 don José de Laraviedra, endosada á don Jerónimo de Valle: 3289 el mismo, idem idem: 3291 don Domingo Lerena y Aransay: 3292 doña María de las Mercedes Gomez Lozano: 3295 don Pedro Diaz: 3296 don José Saiz: 3299 don Miguel Aroca: 3300 el mismo: 3303 don Juan Bautista de Aruca: 3305 don Miguel Aroca: 3310 don Joaquín de Aldama: 3311 el mismo: 3313 don Manuel Antonio del Corral: 3316 don Santiago Ferreyra: 3320 don Agustín Cano: 3323 don Francisco de Paula Alcalde: 3338 don Domingo Zubia Aguirre: 3340 doña Luisa Pinto de Rey: 3343 Sres. Martinez, Herrero y compañía: 3344 los mismos: 3345 los mismos: 3348 don José Gallardo y Guzman: 3349 don Julian Gomez: 3355 don Manuel de Anduaga: 3361 don Pedro Kramer: 3367 don Tomás Requejo: 3368 Sres. Tapia Calderon y compañía: 3373 don Silvestre Abad de Aparici é hijo: 3377 don José Gutierrez y Gutierrez: 3383 don José Gallardo y Guzman: 3386 don Manuel Ulibarri: 3387 don Robustiano G. Perez: 3390 don Juan Francisco Estéban: 3391 don Luciano Neira: 3393 el mismo: 3399 el mismo: 3401 el mismo: 3403 el mismo: 3404 don Atanasio Magallanes: 3409 don Luciano Neira: 3412 el mismo: 3417 don Donato Adana: 3418 don Fabian Pisbal: 3421 don Gregorio Lapidra: 3424 el mismo: 3425 don Babil Berueta: 3429 don Gregorio Aguirre: 3432 don Gregorio Lapidra: 3435 don Fernando Rubin de Celis: 3437 el mismo: 3440 don Francisco de Arribas: 3443 Sres. Ribas y Rodríguez: 3444 don Manuel de Olaiz: 3446 don Domingo de Ibarrola: 3447 don José Cano: 3450 don Tomás de Arcos: 3454 don Vicente Martinez: 3457 don Lorenzo Melero: 3458 don Luciano Neira: 3459 don Prudencio de Arce: 3460 don Manuel de Galarza: 3462 el mismo: 3463 el mismo: 3464 don Luciano Neira: 3465 don Calixto de Valdeavellano: 3469 don Domingo de Angulo: 3490 don Calixto G. Valdellano: 3476 don Matías Gil: 3482 don Gregorio Alvarez Partigueta: 3486 don Antonio de Galindo: 3491 don Miguel Aroca: 3494 don Alejandro Fernandez Ruidiaz: 3496 don Celso Gomez: 3498 don José Gallardo y Guzman: 3499 Sres. sobrinos de Ondovilla: 3501 don Demisio Ondovilla: 3506 don Epifanio Sanz: 3508 don Ignacio Gutierrez: 3514 don José María Echarri: 3515 don Pedro Diaz: 3516 el mismo: 3518 don Francisco Garcia: 3521 don Pablo Heredia: 3524 don Juan Rodriguez: 3525 el mismo: 3529 don Manuel de Luengas: 3531 don Luciano Neira: 3534 don Manuel Galarza: 3537 el mismo: 3545 don Juan José de Amirola: 3552 don Nicolás de Urcullu Smith: 3555 don Antonio Gonzalez Navarrete: 3558 don Francisco Carrasco y Messer: 3563 don Antonio Tabernilla: 3565 Sres. Montañes Alvarez y compañía: 3570 don Melchor Sanchez: 3573 doña Josefa Pazos: 3575 don Juan Rojo: 3576 don Donato Adanas: 3578 don José Ramon de Rivas: 3579 el mismo: 3580 el mismo: 3581 el mismo: 3582 el mismo: 3584 el mismo: 3585 el mismo: 3586 el mismo: 3587 el mismo: 3588 el mismo: 3594 don Antonio Tabernilla: 3598 don Tomás Casado: 3600 don Valentin Gil Virseda: 3601 el mismo: 3603 el mismo: 3604 el mismo: 3605 el mismo: 3608 don Juan Manuel Gomez, como apoderado de don José Catalan de Ocon: 3617 don José Muller Poch, apoderado de don Francisco Kresthel y Ballera Muller y compañía: 3618 el mismo, id. id.: 3619 el mismo, id. id.: 3627 don Francisco Astiz: 3629 don Agustín de Landa, con poder de don José Joaquin de Garamendi: 3630 el mismo, id. id.: 3631 doña Vicenta Bernarda, Condesa viuda de Navascués, apoderada de los Claveros del Erario arzobispal de Sevilla: 3645 don Manuel Eusebio Lopez: 3646 don Juan Antonio Barrie: 3644 don Manuel Bringas: 3645 don José Ortiz de Zárate: 3650 don José Lopez Marco: 3652 don Lorenzo Melero: 3653 don Valentin Suender de Lafuente: 3656 don José Salvador Carmona: 3658 don Aniceto de Cartajena: 3661 el Banco Español de San Fernando: 3662 el mismo: 3663 el mismo: 3664 el mismo: 3671 el mismo: 3672 el mismo: 3676 don Cristóbal Marín: 3682 don Simón Vicente Cissa: 3686 don José María Echarry: 3688 don Blas Martinez: 3691 don Dámaso de Rueda y Tejada, Administrador judicial del concurso de don Juan Manuel Ruiz de Bilbao: 3692 don Dámaso de Rueda y Tejada: 3693 el mismo: 3695 el mismo, como Administrador judicial del concurso de don Juan Manuel Ruiz de Bilbao: 3708 don José Soriano: 3714 don Mariano de Agüero: 3716 don Pedro de Goicoechea y Gaviña: 3719 doña Gregoria de Palma: 3722 don Nicolás Rodríguez: 3725 don José Cahen: 3726 el mismo: 3727 el mismo: 3728 el mismo: 3730 don José de Madrazo: 3732 don Tomás Requejo: 3733 don Gumersindo Requejo: 3739 don Saturnino Alvero Michelena: 3740 don Marcelino Yague: 3747 don Mariano y don José Lopez Salazar: 3750 los mismos: 3751 Sres. Peña y Huerta: 3754 don Laureano de Madina: 3758 don Francisco Manget Moyano: 3762 don Silvestre Abad de Aparicio é hijo: 6763 don Manuel Suarez: 3767 doña María y doña Rafaela Arteta, como herederas de doña Ana María Molina: 3762 doña Manuela y doña María Arciniaga, herederas de doña Melchora Ruiz Loizaga: 3769 don Mariano de Agüero, apo-

derado de doña Juliana Gomez de la Fuente: 3773 don Sebastian Fernandez Navarrete, apoderado de doña Paula Fernandez, como heredera de don Fermín Fernandez: 3778 don José Fernandez y Garreda: 3780 don Nicolás de Urcullu Smith: 3781 el mismo: 3782 el mismo, apoderado de doña Juana Mugagasti: 3783 el mismo, id. id.: 3784 el mismo, como apoderado del Hospital civil de Bilbao: 3787 el mismo, id. id.: 3792 el mismo, id. id.: 3795 el mismo, id. id.: 3796 el mismo, id. id.: 3797 el mismo, id. id.: 3798 el mismo, id. id.: 3799 el mismo, id. id.: 3802 don Justo Mazon: 3804 don Bernardo Brieua: 3807 don Francisco Alvarez de Diaz: 3815 don Ramon Ferrary: 3819 don Manuel Rodriguez y Fernandez: 3821 don Manuel Mariño: 3822 el mismo: 3823 el mismo: 3824 el mismo: 3825 el mismo: 3830 don Epifanio Iglesias: 3840 don Gregorio Lapidra: 3841 el mismo: 3842 el mismo: 3843 el mismo: 3844 el mismo: 3845 el mismo: 3846 el mismo: 3853 don Faustino Berrocal: 3855 doña Manuela Panizo: 3856 la misma: 3857 don Manuel Antonio Benedicto, apoderado de la ilustre señora doña María del Pilar Osorio y de la Cueva Castelví etc.: 3864 don Juan García: 3866 don Narciso de Vega y Quintana: 3875 don José de Ortueta: 3886 don José Manrique, apoderado de doña María Manuela Barrera: 3892 don Miguel de Goicoechea: 3895 don Juan Manuel Lapidra: 3898 don Pedro Leyrado: 3899 don Patricio del Avellanar: 3902 don Antonio Galindez: 3903 don Francisco Rodriguez Lopez: 3904 don Domingo Fernandez Trelles: 3905 don Pedro Crós: 3909 don Manuel Rodriguez, apoderado de la señora Marquesa viuda de la Vilueña: 3911 don Matías Esquer: 3918 don Juan José de Amirola: 3925 don Jaime Gibert: 3927 don Nicolás de Urcullu Smith, apoderado de doña Gertrudis de Zuloaga: 3928 el mismo, id. id.: 3929 el mismo, id. id.: 3930 el mismo, id. id.: 3931 el mismo, id. id.: 3933 el mismo, id. id.: 3935 el mismo, id. id.: 3946 don Andrés Corral: 3947 don Domingo de Ibarrola: 3949 don Félix Martinez de Azcoitia y doña Concepcion Martinez de Azcoitia: 3952 don Francisco García Herrera: 3957 don Ignacio de Berganza: 3964 y 3965 don Domingo Zubia Aguirre: 3967 don Gregorio de Aguirre: 3968 don Domingo Zubia Aguirre: 3970 don Juan Luciano Balez: 3973 don Pablo de Guinea: 3974 don Ramon Gamonal: 3976 y 3977 don Marcelo Elorz: 3978, 3979 y 3982 don Domingo Zubia Aguirre: 3985 don Manuel J. de la Paz: 3986 don Pedro Martinez: 3995 don José García Martinez: 3997 don Francisco Luis de Parrella, como apoderado de don Pelegrin Caruano y Martin: 4006 don Manuel de Anduaga: 4007 el mismo: 4008 don Agustín Herrera: 4016 don Martín Atienza: 4023 don Ricardo Amezcaga: 4026 don Mariano de Zabalburu, apoderado de doña María Antonia de Gordia: 4027 don Mariano de Zabalburu: 4031 don José María Pardo: 4034 don Bonifacio de Aguiluz: 4036 don José María Pardo: 4042 don José Manuel de Arana: 4043 el mismo: 4044 don Ricardo Sancho: 4045 el mismo: 4049 don José Sanjurjo: 4057 don Cayetano Alcau: 4058 don Manuel María Piñeyro: 4060 don Marcos de la Puente: 4063 don Claudio Font: 4066 don José Hermenegildo de Amirola, apoderado de don José Miguel Arrieta Mascarúa, esposo de doña Magdalena de Garay: 4068 don José María del Valle: 4074 el mismo: 4075 el mismo: 4078 don Antonio de Galindez: 4079 don Francisco Lor: 4084 Sres. Montañés y Alvarez en compañía: 4085 don Manuel Santisteban: 4098 don Domingo Echave: 4107 don Juan García: 4109 don Pablo Hereñia: 4110 don Manuel Santisteban: 4119 don Juan Luciano Balez: 4120 don Manuel Sainz de Rozas: 4121 don Ramon Gamonal: 4129 don Ventura Alonso: 4130 don Calixto G. Valdeavellano: 4133 don Eusebio Villar: 4139 don Agustín Herrera: 4144 don Domingo de Ibarrola, endosada a don Mateo Calleja: 4145 don José Gallardo y Guzman: 4149 don Juan Rodriguez, endosada a don Mateo Calleja: 4155 don Salustiano Sanchez: 4158 don Marcos de la Fuente: 4161 don Narciso de Vega y Quintana: 4164 don Manuel Bringas: 4168 el mismo: 4169 don Gregorio Lapidra, endosada a don Lorenzo Mendoza: 4170 el mismo, id. id.: 4172 don Manuel Ledesma, endosada a don Manuel P. Vela: 4174 don Manuel Ledesma: 4197 don Joaquin Ferrer de Cabo: 4199 don Domingo Echave, endosada a don Antonio de Galindo: 4206 don Francisco Rodriguez Lopez: 4207 don Antonio Morer: 4210 don Ricardo Sancho: 4215 don Francisco Lopez de Longoria, endosada a don José Paradas: 4220 don Antonio Perez de Rozas: 4223 don Francisco Alvarez de Diaz: 4225 don Juan Rodriguez, endosada a don Mateo Calleja: 4227 don Gregorio Santos: 4230 don Narciso de Vega y Quintana: 4232 doña Concepcion Revilla, endosada a don Francisco Muñoz: 4233 el mismo, id. id.: 4240 don Mariano de Cavia, endosada a don Manuel de la Cruz: 4242 don Laureano de Madina: 4246 don Manuel de Anduaga: 4248 don Juan José Ortiz y Lopez: 4249 don Angel Nieto: 4250 don Juan Rodriguez, endosada a don Mateo Calleja: 4253 el mismo, id. id.: 4257 don Francisco Buzneo: 4258 el mismo: 4259 el mismo: 4260 el mismo: 4261 don Mariano Fernandez y Cubero: 4265 don Gregorio García: 4267 don Francisco Antonio Alonso y Pinzas, endosada a don Manuel de la Cruz: 4272 don Antonio María de Alós: 4273 don José Ortiz de Zárate: 4278 don Salustiano Sanchez: 4280 don Manuel Diez de Tejada, endosada a don José María Bensal: 4284 don Joaquin de Abama, apoderado de don José María de Mussive: 4285 el mismo, id. id.: 4291 don Antonio Zabaño: 4294 don Francisco Perez: 4304 don Marcelo Elorz: 4305 don Clemente Lopez: 4307 don Marcelo Elorz: 4310 el mismo, apoderado de don Fermín Ruiz Galarreta: 4311 don Marcelo Elorz: 4312 el mismo: 4313 el mismo: 4314 Sres. Miqueleterena hermanos, apoderados de don Inocencio Ruiz de Ogarri: 4317 los mismos, id. de los herederos de don Fermín María de Ulibarri: 4318 los mismos, id. de los herederos de la señora viuda de Quintana: 4319 el mismo, id. de don Victor Zenon de la Quintana: 4320 don Marcelo Elorz: 4321 el mismo: 4323 don Lorenzo Carralon, apoderado de don Manuel Joaquin Michelena: 4331 don Antonio Guillermo Moreno, apoderado de la testamentaria del Excmo. señor don Ricardo Sancho: 4339 don Pascual Galindo: 4342 don Diego Fernandez: 4345 doña Josefa Fernandez de Caso, como tutora y curadora de sus hijos: 4346 la misma, id. id.: 4348 don Antonio Conde Gonzalez: 4350 don Leandro Cuiido: 4351 don Jacinto Viana: 4354 don Manuel de Anduaga: 4356 el mismo: 4358 don Pedro Moret: 4366 doña Rosa Dalp: 4368 don Rafael Nielfa y Soto: 4369 don José A. de Zinza: 4370 don Rafael Nielfa y

Soto: 4372 don Mariano Gilabert: 4375 don Nicolás de Urcullu: 4376 el mismo: 4377 el mismo: 4378 el mismo: 4379 el mismo: 4380 el mismo: 4381 el mismo: 4384 el mismo: 4886 el mismo: 4396 don Manuel María Manzanares, endosada a don Francisco Buzneo: 4400 don Francisco Iñiguez: 4403 don Francisco Borja de Cerrageria: 4407 don Nicolás de Urcullu: 4408 el mismo: 4409 el mismo: 4410 don Demetrio Hernandez: 4414 don Manuel Romero de Cisneros: 4415 el Banco Español de San Fernando: 4418 el mismo: 4421 el mismo: 4424 don José Gonzalez Diaz: 4432 D. Francisco Perdiguier, apoderado del Capitulo Eclesiástico de la parroquia de San Pablo de Zaragoza: 4437 don Robustiano Boasa: 4438 el mismo: 4447 don Félix Zaballa: 4448 don Pedro Gonzalez Soler, apoderado de D. José y doña Luisa Lizcueta: 4449 don Simon Alonso Perez, apoderado del Capitulo Eclesiástico de Zaragoza: 4455 don Manuel Caro y Ortiz, endosada a don José Paradas: 4457 don Enrique Ledesma, apoderado de doña María Josefa de Vea Murguía: 4458 don Manuel Caro y Ortiz: 4459 el mismo: 4461 don Ignacio María Asensio, apoderado de don Pablo María de Ena, heredero de D. Mariano Villaba: 4462 don Ignacio María Asensio, apoderado de don Manuel María Martinez: 4463 el mismo: 4464 don Manuel Caro y Ortiz: 4469 don Pedro Martinez: 4470 don Manuel María Alvarez: 4471 el mismo: 4472 don Manuel de Anduaga: 4473 el mismo: 4474 el mismo: 4476 don Julian Gomez: 4479 don Andrés Sanchez Sevillano, endosada a don Antonio Martinez: 4480 don Victoriano Careaga: 4482 el mismo: 4485 don Antonio Alonso: 4488 don Gregorio Lapidra: 4489 don Fabian Jacquet: 4490 el mismo: 4491 don Remigio García Caamaño, apoderado de don Juan José Ortiz y Lopez: 4496 don Gregorio Lapidra: 4499 don Babil Berrueta: 4500 el mismo: 4509 don Nicolas de Urcullu: 4514 don Francisco Luis de Parrella: 4520 don Justo Casaña: 4523 don Marcelo Elorz: 4524 el mismo: 4526 don Roque Hernandez, apoderado de don Francisco Avilés y Cano y de don Salvador Avela y Gonzalez: 4529 don Andrés Corral: 4530 el mismo, apoderado de don Clemente Antonio Vergara: 4536 don Francisco Galindo, apoderado de don Gil Diaz Loban: 4539 don Ventura Miguel del Rio: 4542 don Venancio de Urigoitia, apoderado de don Juan Bautista de Gastoluzar: 4543 don Nicolás de Urcullu, apoderado de don Nicomedes de Orue: 4544 el mismo, id. id.: 4545 don Lorenzo Carralon, apoderado de don Manuel Joaquin Michelena: 4546 don Eugenio Briz: 4548 don Félix de Lezama: 4549 doña María Ramirez de Arellano: 4559 don José Antonio Piñeyro: 4563 señores Martinez Herrero y compañía: 4566 don Eduardo de Landeta: 4569 don Aureliano de Beruete: 4573 don José Ramon de Rivas: 4574 el mismo: 4575 el mismo: 4576 el mismo: 4577 el mismo: 4578 don Matías Dávila: 4579 don José Ramon de Rivas: 4581 doña Concepcion Revilla, endosada a don Francisco Muñoz: 4582 don José Ramon de Rivas: 4584 el mismo: 4586 don Babil de Berrueta, endosada a don Lorenzo Mendoza: 4587 el mismo, id. id.: 4593 don Fermín de Larroder: 4595 don Roque Hernandez, apoderado de don Francisco Avilés y Cano y de don Salvador Avela Gonzalez: 4601 don Miguel Aroca, endosada a don Lorenzo Mendoza: 4604 don Roque Hernandez: 4606 don Manuel María Piñeyro: 4612 don Francisco Luis de Parrella: 4613 el mismo: 4614 don Gumersindo Requijo: 4615 don Domingo Lerena y Aransain: 4616 don Epifanio Iglesias: 4617 don Eustaquio Soriano: 4622 don Pedro José de la Peña: 4625 don Manuel de Anduaga: 4626 don Andrés Sanchez Sevillano: 4628 don Lorenzo Laviña: 4629 don Andrés Sanchez Sevillano: 4631 don Juan de Dios Lopez, endosada a don Aureliano de Beruete: 4632, 4633 y 4634 don Narciso Ferrer y Jou: 4635 don Francisco Buzneo: 4636 don Juan de Dios Lopez, endosada a don Aureliano de Beruete: 4638 don José Antonio Piñeyro: 4639 don Juan José Ortiz y Lopez: 4643 don Francisco Buzneo: 4647 don Juan José Ortiz y Lopez: 4650 don Pedro Moreno: 4654 don José Gonzalez Diaz: 4657 don Félix Vejarano, endosada a don Vicente Baura: 4660 don Antonio Vega: 4663 don Pedro de Ochoa: 4670 don Gregorio Hernandez, endosada a don Victoriano Hernandez: 4671 don Fernando Allora: 4672 don Antonio de Galindez: 4673 y 4674 don José Manuel de Arana, apoderado del Real Colegio de *Corpus Christi*, vulgo del Patriarca de Valencia: 4676 don José Manuel de Arana: 4681 el mismo, en nombre de doña Juana de la Via y Calera: 4682 don Juan O'Ryan: 4683 don Manuel María Piñeyro, apoderado de don Estéban Sanchez: 4684 don Manuel de Bárbara, apoderado de doña María Cruz de Urquijo: 4685 el mismo, idem de doña Telesfora de Urquijo: 4686 don Joaquin Carvajal y Trejo: 4688 don J. Antonio Piñeyro: 4694, 4695 y 4696 don Juan José Ortiz y Lopez: 4697 don José Cahen, endosada a don Ricardo de Arana: 4701 don Miguel Ruiz Malo: 4706 don José María Sanz: 4707 don Ignacio Suarez y Herranz: 4710 don José Carbonell: 4711, 4712 y 4713 don Pedro José de la Peña: 4715 don Ricardo Sancho: 4716 y 4717 don Joaquin Miguez de Zubiria: 4718 don José Soriano: 4720 don Venancio Espinosa: 4711 don Joaquin María Fernandez: 5623 don Antonio Martinez, endosada a los Sres. Miqueleterena y hermanos: 5713 la Junta de Beneficencia de la villa de Durango: 5715 don Mariano Gomez: 5716 don Pedro de Ochoa: 5719 don José Cahen, endosada a don Ricardo de Arana: 5720 don Marcelino Aranzazu: 5721 el mismo: 5722 el mismo: 5727 don Francisco Astu: 5728 don Domingo Echave, endosada a don Pedro Vazquez: 5731 don Mariano García Gastón: 5735 don Laureano de Eguileor, apoderado de doña María Josefa de Basterrechea: 5738 don Angel Henry, apoderado de doña María Joaquina Altube: 5740 el mismo, idem id.: 5741 el mismo, id. de doña Isabel Altube y Altube: 5743 el mismo, id. id.: 5744 don Francisco Gonzalez: 5750 don Pedro Ortiz: 5751 doña Manuela Jefe: 5752 don Domingo de Ibarrola: 5753 el mismo: 5755 don Manuel Aguado: 5756 don Baltasar Martinez: 5761 don Robustiano Boada: 5764 don Nicolás de Urcullu Smith: 5765 el mismo: 5766 el mismo: 5819 don Juan Bautista Viercio, endosada a don F. Jacquet: 5834 don Juan Ribó, endosada a don José F. Escauriza: 5841 don Nicolás de Urcullu Smith, apoderado de doña Juana de Ugarte: 5848 don José Gomez y Santisteban: 5850 don Marcos Blanch: 5852 don Juan Ribó, apoderado de la Junta de Propios del lugar de Cosuenda: 5853 el mismo, id. id.: 5856 don Pedro Martinez: 5859 don José María Santelices, endosada a don Ramon Miguel Lazzano: 5860 don Antonio de Galindos: 5865 don Joaquin Carvajal: 5870 don Gabriel Montes: 5873 don Joaquin de Aldama, apoderado de

don José María de Munive, Conde de Peñaflorida: 5875 don Nicolás de Urcullu Smith: 5923 don José de Mollinedo, endosada á don Manuel de la Cruz: 5928 don Antonio Gonzalez: 5035 don Silvestre Abad de Aparicio é hijo: 5939 don Sebastian Barbería, endosada á don Zoilo Barbería: 5949 don Juan Escorial y Gil: 5950 don Domingo de Ibarrola: 5951 el mismo, 5955 don Anastasio de Hacha: 5962 don Leon García Villareal: 5965 don Francisco Galindo, como apoderado de don Francisco de Gaminde: 5967 don José Mateo y Abad, apoderado de don Agustín Calvo y Calvo: 5968 el mismo, id. id.: 5972 don Juan Falcó y Valcárcel, Príncipe Pio, Marqués de Castell-Rodrigo: 5974 don Basilio de la Presilla: 5975 don José Vazquez: 5978 doña Josefa Biosca: 5985 doña Ana María Casademunt, endosada á don Antonio Gutierrez Gonzalez: 6021 don Juan Bautista Caballero, endosada á los señores don J. Girona y compañía: 6038 don José Zalon, endosada á don José Benito Mier: 6045 don Simon Vicente Fissa: 6048 don Manuel Quijano de Salaya: 6049 don Antonio Martinez, endosada á los señores Miqueletorena y hermanos: 6050 el mismo, id. id.: 6053 el mismo, idem id.: 6056 el mismo, id. id.: 6057 don Ricardo Sancho: 6060 don Luciano Neira: 6068 don Domingo de Ibarrola, endosada á don Mateo Calleja: 6070 el mismo, id. id.: 6116 don Juan Bautista Caballero, endosada á don J. Girona y compañía: 6121 don Juan Rodriguez, endosada á don Mateo Calleja: 6124 don Domingo de Ibarrola, id. id.: 6130 don José Paradas: 6131 don Joaquin de Rojas: 6135 don José Paradas: 6138 don Domingo García de Sierra: 6137 don Patricio del Avellanal: 6140 don Antonio Regino Lopez, contador y partidior, de la testamentaria de don Nicolas Sevillano: 6142 Sres. Miqueletorena hermanos: 6145 los mismos: 6146 don Venancio de Urigoitia, como apoderado de la villa de Villafranca de Guipúzcoa: 6147 el Banco Español de San Fernando: 6149 don Juan de Dios Mosso: 6152 don José Ibargaray, con poder especial de doña Felipa Acha, viuda de don Ramon Amazaga: 6156 don Eugenio Briz: 6157 don Baltasar Martinez: 6159 don Simon del Pozo: 6162 don Juan Cruz de Jugo: 6164 el mismo: 6165 don Primo Feliciano de Arteta: 6183 don Manuel Muñoz, apoderado y co-albacea de doña Clara de Azpillaga: 6185 don Juan Flaquer: 6186 el mismo: 6187 doña Angela Gete y Bueno: 6191 don Justo Javier Ariani: 6194 don Facundo Andrés Gomez: 6202 don Clemente Romera, endosada á don Erasmo Lasala: 6205 don Eugenio de Garro: 6206 don Abdon Moreno, endosada á don Julian Gomez: 6210 don Angel Moreno de Toro, apoderado de don Damian y don Tomás Arias y Felices, vecinos de Molina, provincia de Guadalajara: 6211 don Agustín Torralba: 6217 don Vicente Huidobro: 6218 el mismo: 6220 don Babil Berrueta: 6221 el mismo: 6222 don Martin Victoria: 6223 don Enrique Meric: 6231 don Eugenio de Garro: 6235 don José García de Santiago: 6235 don Manuel Maria de Angulo: 6237 don Hipólito Fernandez Victores: 6239 los Sres. Miqueletorena y hermanos: 6247 don Gabriel Montes: 6249 don Juan Antonio de Aguirre: 6252 don Laureano Eguileor: 6257 don Juan Ruiz y Gonzalez: 6259 don Ildefonso Torres: 6262 don Santiago Salanueva: 6263 el mismo: 6302 don Emilio de Irigoyen, endosada á don Eusebio de Mendieta: 6304 el mismo: 6305 don Eusebio de Mendieta: 6306 don Ricardo Sancho: 6307 el mismo: 6308 el mismo: 6311 don Juan de Dios Mosso: 6313 don Ricardo Sancho: 6315 don Nicolás de Urcullu Smith: 6320 don José Vazquez: 6324 don Basilio de la Presilla: 6327 don Juan Rodriguez, endosada á don Mateo Calleja: 6328 don Babil Berrueta, endosada á don Lorenzo Mendoza: 6330 don Lorenzo Bernardin, endosada á don José Antonio Usardizaga: 6333 don Justo Mazon: 6338 don Juan Rodriguez, endosada á don Mateo Calleja: 6343 don Joaquin Borrás, endosada á don Antonio Lecanda: 6344 don Basilio de la Presilla: 6347 don Agustín del Canizo: 6354 don Antonio Martinez, endosada á los Sres. Miqueletorena y hermanos: 6358 don Domingo Culebras: 6360 don Gregorio Lapiedra, endosada á don Lorenzo Mendoza: 6362 don Agustín Herrera: 6368 don Miguel de Lazcano, apoderado que tiene acreditado ser de don Miguel de Palacio, heredero de su padre don Antonio: 6375 don Ramon La Iglesia y Bremon: 6377 don José Claramunt, endosada á don Manuel de la Cruz: 6379 don Dámaso de Rueda y Tejada, como apoderado de don Lorenzo de Souza, vecino de Sevilla: 6380 don Ricardo Sancho: 6381 don Silverio Isla, endosada á don Ricardo Sancho: 6384 don José Rodrigo: 6391, 6392 y 6393 don Nicolás de Urcullu Smith, apoderado de don Pedro Marin de Salcedo y don José Joaquin de Ampuero, tutor y curador de don Castor Marin y Ampuero: 6399 don Isidro Orgaz, en nombre de la Hermandad de Animas y San Onofre de Sevilla: 6400 don Fabian Jacquet: 6416 don Baltasar Martinez, apoderado de doña María Caamaño Roca de Togados: 6426 don Gabriel Montes: 6432 don Domingo San Pelayo, apoderado de la Sra. Rectora del Colegio de educandas de Castro del Rio: 6436 don Pedro Sainz de Andino: 6439 don Severo Rodriguez: 6440 doña María Namcla, endosada á don Lorenzo Mendoza: 6443 don Pascual Galindo, id. á id. id.: 6444 don Dámaso de Rueda y Tejada, apoderado de don Antonio María Rolandi, Director de la Sociedad mercantil de Estanislao Rolandi é hijos: 6445 el mismo, id. id. id.: 6447 Sres. Rivas y Rodriguez: 6449 don Félix Ruiz Cachupin: 6450 don José Antonio de Aguirre, apoderado de don Manuel de Guezalá: 6453 don Gaspar Cachero: 6454 don Marcos de la Fuente: 6456 don Eugenio Briz: 6458 don Nicolás de Urcullu Smith: 6460 el mismo: 6462 el mismo: 6463 el mismo: 6464 el mismo: 6466 don Patricio Hernandez, endosada á don Francisco Buzco y Santamarca: 6468 don Pedro Nantil, endosada á id. id.: 6471 don Domingo de Ibarrola, endosada á don Mateo Calleja: 6474 don Felipe Naranjo y Garza: 6477 don Gil Alberto de Acha: 6478 don Martin Zarazola: 6491 don Cayetano Hernandez, endosada á don Francisco San Roman: 6497 don Silvestre Abad de Aparicio é hijo: 6501 don Gil Alberto de Acha: 6503 don Juan Cruz de Jugo: 6504 el mismo: 6519 don Francisco Ibañez y Camacho: 6522 don Manuel Ledesma: 6534 don Juan Cruz de Jugo: 6560 don Domingo Culebras: 6592 don Juan Bautista Jaudenes: 6594 don Ramon Miguel de Lazcano: 6599 don Formorio de Nograro: 6606 don Joaquin Miguel de Zubiria: 6607 don Domingo García Pelayo, apoderado de la Sra. Rectora del Colegio de educandas de Castro del Rio: 6608 don Juan Bouzas: 6610 don José Ami: 6613 don José María de la Calle: 6616 don Pedro Queipo Caballero: 6617 el

mismo: 6618 el mismo: 6628 don Mariano Fernandez y Cubero, apoderado de don Manuel Martinez Mercadillo: 6630 don Juan Mohedano: 6632 don Juan José Ortiz: 6654 don Joaquin Borrás: 6657 don Enrique Colás: 6658 don Manuel de Anduaga: 6664 don José María de Azúa, apoderado de don Jaime Catalan: 6665 el mismo, id. id.: 6674 don Manuel Suarez: 6684 don Manuel Pascual Vélez: 6685 don Inocencio Junquera, endosada á don Juan N. Zurita: 6690 don Miguel Antonio Alarcon, apoderado de don Candido y don Luis Hernandez de la Vega, herederos de don Lorenzo Hernandez de la Vega, presbítero: 6693 doña Isabel de Marase, endosada á don Angel Nieto: 6694 don Fabian Jacquet: 6700 don Ricardo Sancho: 6703 don Juan Luciano Balaz: 6712 don Nicolás de Urcullu Smith, apoderado de la Santa Casa de Misericordia de Bilbao: 6720 y 6721, don Basilio Moyano: 6722 don Francisco García Herrera: 6724 don Ignacio de Berganza: 6736 don Lorenzo de Santisteban: 6742 don Enrique Ledesma: 6745 don Manuel de Ormet: 6746 don Alejandro Anqueriano: 6751 don Luis Modet: 6753 don José Antonio Zurbano: 6754 el mismo: 6755 el mismo: 6758 don Miguel Antonio Alarcon: 6762 don Pascual Galindo, endosada á don Lorenzo Mendoza: 6763 el mismo, id. id.: 6764 el mismo, id. id.: 6765 don Marcelo Elorz: 6766 don Domingo de Ibarrola, endosada á don Mateo Calleja: 6767 el mismo, id. id.: 6769 don Joaquin Sanchez: 6774 don Manuel Ortiz: 6777 don José María de la Calle, endosada á don José Lorenzo Gonzalez de la Vega: 6782 don José Nicasio Casado: 6790 don Antonio Tabernilla: 6804 don Vicente Martinez, endosada á don Mateo Calleja: 6817 don José Lopez Bonal: 6820 don Félix Ruiz Cachupin: 6834 don Gervasio Gonzalez: 6843 don Félix María Fabra: 6849 don Juan Rodriguez, endosada á don Mateo Calleja: 6860 don Angel Esain, endosada á don Manuel Cruz: 6863 don José de Villar y Salcedo: 6867 don Andrés Corral: 6869 don Francisco Cañillas y Fullós: 6871 don Lorenzo de Molinuevo y Calera, endosada á don Laureano Eguileor: 6872 el mismo, id. id.: 6873 don Laureano de Eguileor: 6881 don Nicolás de Urcullu Smith: 6882 don Severino Bescansa: 6883 don Venancio de Urigoitia, como apoderado de don Roque Antonio de Mujica: 6884 don Eugenio de Garro: 6889 don Esteban Gutierrez: 6893 don Lorenzo Mendoza: 6894 el mismo: 6895 el mismo: 6899 don Ricardo Sancho: 6901 don Francisco Luis de Parrella: 6904 don Castor Ibañez de Aldecoa: 6906 don Juan María Tomé: 6910 don Francisco F. Sanchez: 6911 don Martín Atienza, apoderado de la villa de Hervás: 6912 el mismo, id. de la Junta de Propios de id.: 6915 don Antonio Torio y Torres, don José María de Aloya y don Francisco Terrin, como testamentarios de don Pedro García Alvarez: 6919 don Antonio de Lapazarán Salmon, endoso á don Manuel Rivaut: 6923 don Pablo Mendez: 6927 don José Martinez Mazpule: 6928 el mismo, apoderado de don Santos de la Cavada Suastegui, heredero de don Matias Suastegui: 6932 don Joaquin Bescansa: 6937 don Feliciano Izquierdo: 6938 don José Gutierrez y Gutierrez: 6940 don Sebastian Castillo, endoso á don José Mier: 6943 y 6944 don Rafael de la Cruz, apoderado de don Andrés de la Calzada: 6948 doña Juliana Pedraza, tutora y curadora de sus hijos don Ramon, don José y doña Josefa Gutierrez, hijos de don José: 6957 don Miguel de Galvez, endoso á don Facundo Montero: 6958 don Domingo de Ibarrola, endoso á don Mateo Calleja: 6971 don Francisco Fullós: 6975 don José Martinez Mazpule, apoderado de don Santos de la Cavada Suastegui, heredero de don Matias Suastegui: 6976 don Lorenzo Abad y Martinez: 6999, 6994, 6995 y 6996 don Manuel Francisco de Ulsain: 7003 don Feliciano Izquierdo: 7006 don Eugenio de Garro: 7007 don Eusebio Moraza: 7012 don José Gonzalez: 7014, 7015 y 7016 don Nicolás de Urcullu Smith, endoso á don Patricio José de Bolumburu: 7017 el mismo, apoderado de don Nicomedes de Orue: 7020 doña Ignacia Roblejo: 7021 don Francisco García Herrera: 7022 don Joaquin Bescansa: 7025 don Julian Duro: 7027 doña Ignacia Roblejo, como usufructuaria de don José Laviña: 7030 Sres. Tapia Calderon y compañía: 7044 don Juan Castell y Costa, endoso á los Sres. Giralt y compañía: 7055 don Pedro Nautel, endoso á don Francisco Buzneo: 7074 don Vicente Martinez, endoso á don Mateo Calleja: 7094 don Félix María Calera: 7105 don José María de la Calle: 7107 el mismo: 7112 don Félix María Calera: 7113 el mismo: 7115 don Enrique Ledesma, apoderado de don Luis de Urquijo: 7116 el mismo, id. de don Juan Crisóstomo de Rada: 7119 don Nicolás de Urcullu Smith, apoderado de don Manuel Montiano: 7120 el mismo, apoderado de doña Juana Josefa Uribarri, viuda de don Nicolás Loyola: 7122 don Nicolás de Urcullu Smith: 7123 don José María Fernandez Campuzano, endoso á don Esteban Gil: 7126 don Joaquin Bescansa: 7129 el mismo: 7131 don José Camps y Camps, endoso á don Santiago del Valle: 7134 don Pedro Moret, endoso á id. id.: 7137 el mismo, id. id.: 7138 el mismo id. id.: 7139 don Casimiro García de Vargas: 7140 don Pedro Moret, endoso á don Santiago del Valle: 7143 don Francisco José Orellana: 7145 don Francisco Gonzalez Delgado: 7146 don Manuel Ruiz Casanovas: 7149 don Juan Cruz de Jugo: 7150 don Francisco García: 7153 don Diego del Pino: 7154 don Francisco de Ibargoitia: 7155 don Pedro Crespo Caballero: 7159 don José María Enciso: 7162 don Esteban Gil: 7164 don Laureano de Eguileor: 7165 don Waldo de Idigoras: 7166 don Antonio Suarez: 7172 don Pedro Gonzalez Soler: 7179 y 7180 don Antonio Gutierrez Gonzalez: 7181 don Joaquin Sanchez: 7185 don Eugenio Almazan: 7186 don José de Obuya: 7193 don Joaquin Bescansa: 7196 don José Roman de Angulo: 7200 don Carlos de la Bastida, apoderado de doña Ramona de Yera y Rentería: 7204 don Robustiano Boada: 7208 don Fabian Jacquet: 7212 don Juan de Bouzas: 7219 don Eugenio Briz: 7220 don Antonio Gutierrez Gonzalez: 7222 don Juan Amor y Más: 7223 y 7224 don Joaquin Bescansa: 7231 don José de Ortueta: 7233 doña Rafaela Gaya: 7238 don Carlos Jimenez, apoderado de don Antonio Zulueta, endoso á don Félix María Calera: 7243 don José Perez de la Flor: 7258 don Estanislao de Goyri: 7262 don José María de la Calle: 7267 don Fabian Jacquet, endoso á don Eusebio Villar: 7271 don Domingo Ibarrola, endoso á don Mateo Calleja: 7327 don Mariano Travesedo: 7339 doña Bruna Bouligny, endoso á don Julian Duro: 7340, 7341, 7342, 7343, 7344 y 7345 don Mariano Ledesma: 7347 don Joaquin Arrisoni, endosado á don Agustín Fernandez: 7351, 7352 y 7353 don Manuel Ledesma: 7354 don Agustín Herrera: 7356 don Ma-

nuel Ledesma: 7361 don Emilio de Irigoyen, endosado á don Eusebio Mendieta: 7366 don Fabian Jacquet: 7367 y 7368 el mismo, endosado á don Eusebio Villar: 7369 don Waldo de Idigoras: 7372 don José Gutiérrez del Valle: 7375 doña Casta Martínez: 7381 don Basilio Moyano: 7379 don Manuel Muñoz y Montero, albacea testamentario de la Excelentísima Sra. doña Clara de Azpillaga: 7383 don Juan Francisco Estéban: 7393 don Robustiano Eoadá, apoderado de don Antonio Francés: 7396 el mismo, idem id.: 7410 don Juan Nicolás de Acha: 7414 don Miguel Gil: 7419 don Lorenzo Bernardin: 7421 don Ramon La Iglesia y Remon: 7430 don Laureano de Eguileor: 7431 el mismo: 7432 el mismo: 7439 don Narciso Gonzalez: 7442 el mismo: 7446 el mismo: 7448 el mismo: 7451 don Alfonso Sanchez Dalp: 7454 doña Leonor Pardo, endosado á don Alfonso Sanchez Dalp: 7455 don Joaquin Bescansa: 7456 y 7457 don Nicolás Urcullu Smith: 7459 el mismo, apoderado de don Juan Antonio de Zarandona: 7466 don Cipriano Minaya, apoderado del Ayuntamiento de Toledo: 7467 don Ignacio Perez el Soto (hijo): 7468 don Nicolás de Urcullu Smith, apoderado de la Casa de Misericordia: 7469 el mismo, id. del Hospital civil de Bilbao: 7479 don Julian Duro: 7484 don José Mingo, endosado á don Manuel de la Cruz: 7485 don José de Amirola, apoderado de don Pedro Varona: 7495, 7496, 7497 y 7499 don Manuel Francisco Unsain: 7568 don Joaquin de Torrecilla, endosado á don José Mier: 7584 don Manuel Barrio, por poder de don José Mi: 7587 don Domingo Zubia Aguirre: 7589 don Francisco Gonzalez Delgado: 7594 don Silvestre Abad de Aparicio é hijo: 7604 don Nicolás Urcullu Smith: 414 don José María Pico, apoderado de don Juan José Pico, endosado á don José Carrion y Anguiano: 7823 don Fernando Cuende de Vallejo: 7829 don Manuel Marco: 7831 don Manuel Pascual Vela, endoso á don Manuel Ledesma: 7833 y 7834 don Manuel Ledesma: 7838 don Miguel Martinez Delgado: 7844 doña María Manuela Cabañas, por endoso á don Domingo Saco: 7845 don Domingo Saco: 7846 don Vicente Fraile de Osullivan: 7847 don Julian Gomez: 7858 don Domingo Culebras: 7859 don Silvestre Abad de Aparicio é hijo: 7863 Sres. Martinez Herrero y compañía: 7868 don Antonio Tabernilla: 7869 don José María de la Calle: 7874 don Enrique Ledesma: 7881 don Manuel Valladares: 7884 y 7885 don Pablo Antonio Crissell, apoderado de don Pedro Ariño: 7887 don Fabian Jacquet: 7888 don José Martin, apoderado de don Juan José Ortiz y Lopez: 7894 y 7895 don José Godino: 7898 el mismo, apoderado del Hospital de San Pablo en Mondoñedo: 7909 don Nicolás de Urcullu Smith, apoderado de doña Vicenta de Irungiaga: 7915 don Gregorio Lapidra, endoso á don Lorenzo Mendoza: 7916 don José de Ordozas y Balanzat: 429, 435 y 436 don Antonio Gargollo, Administrador de los bienes de la Beneficencia de Cádiz: 7958 don José Eugenio de Sobrado: 7959 don Bernabé de Pereda: 7968 don Benito Sainz Ezquerria: 7972 don Nicolás de Urcullu Smith: 7980 don Pedro Crespo Caballero: 7981 don Ambrosio Benito Barrero: 7986 y 7987 don Pedro Leirado: 7994 don Eustaquio Soriano, apoderado del Hospital de Villafranca Montes de Oca: 7997 don Gabriel Ruiz de Vargas: 8004 don Juan José Ortiz y Lopez: 8006 don Ramon Oliveros: 8007 don Manuel Cantero, apoderado de los herederos de don Hipólito Fernandez de Retana: 8008 don Manuel Cantero, endosado á don Manuel Marco: 8022 don Enrique Meric: 8024 don José Segundo Ruiz: 8026 don Joaquin del Rey: 8027 don Matco Perez Palma: 8031 don Agustin Cano: 8035 don José María Echarrri: 8036 don Eugenio de Garro: 8038 Sres. Tapia Calderon y compañía: 8041 don Marcelo Elorz: 8047 don José María Nuñez: 8049 don José Antonio Zurbano: 8054 don Lorenzo Abad y Martinez: 8057 don José María de la Calle: 8061 don Vicente Fraile: 8071, 8072, 8074, 8075 y 8076 don José Segundo Ruiz: 8077 don Cristóbal Fernandez Vallejo: 8092, 8093, 8094, 8096, 8098, 8099, 8100 y 8101 don José María Echarrri: 8104 don Pedro Moret, endosado á D. Santiago del Valle: 8106 el mismo, id. id.: 8109 don Calixto Castelo y Mendoza: 8112 don Antonio Gonzalez Navarrete: 8125, 8126, 8127 y 8128 don Antonio de Galindez: 8142 don Julian Garcia: 8230 don Juan Pablo de Martinez: 8233 don Marcelino Nuñez: 8236 don Angel de Velasco: 8238 don José de Velasco, apoderado de don Saturnino de Aspe: 8254, 8255 y 8256 don Marcelo Elorz: 8266 don Juan de Bouras: 8267 don Vicente Perez Cortas, apoderado de doña Lucía de Yermo y Mendieta: 8290 don Felipe Perogordo: 8292 don José María Martinez de Azcoitia: 8294 don Agustin Herrera: 8297 don Pedro Antonio Martinez, heredero de doña Angela Balaño: 8301 don Manuel Ruiz de Casanovas: 8303 don Pedro Gonzalez Soler: 8307 don Dámaso de Rueda y Tejada: 8309 don Joaquin Carvajal: 8312 doña María Josefa Requena: 8316 don José Manuel de Villar y Salcedo: 8319 don Manuel Cerdá: 8321 don José María de Echarrri: 8336 don Manuel Ochoa y Diaz: 8340 Sres. Martinez Herrero y compañía: 8350 don Antonio de Galindez: 8351 el mismo: 8354 don Pedro Antonio Martin: 8355 don Joaquin Bescansa: 8362 don Juan Elias Crespo: 8380 don José A. de Zinza: 8382 don Gabriel Alvarez Tarabillo: 8388 don Fabian Jacquet: 8393 don Basilio Moyano: 8395 don Justo Javier Ariain: 8397 don Fernando de Bonrostro: 8400 don Joaquin Bescansa: 8407 don Leon Repullés: 8408 don Francisco Baron: 8410 don Julian Soriano: 8418 don José de Ortueta: 8439 don Marcelino del Arco: 8441 don Domingo de los Reyes: 8442 don Andrés Rodriguez Vélez: 8443 don Eduardo Negrete: 8447 don Dámaso de Rueda y Tejada: 8451 y 8452 don Deogracias Larroder: 8454 don Mariano Moreno: 8465 don Waldo de Idigoras: 8466 y 8471 don Santiago Salanueva: 8472 don Antonio Suarez: 8473 don Buenaventura Sanz Merino: 8474, 8475, 8476 y 8477 don Domingo de Ibarrola: 8480 don José Lopez Bonal: 8494 don Ignacio Buj: 8496, 8497 y 8498 don Ignacio María Asensio: 8506 doña Bibiana y doña Teresa Diaz de Rojas: 8510 y 8512 don Rufino Pliego: 8518 don Eusebio Bañares: 8519 y 8520 don Fabian Jacquet: 8524 don Gregorio Lapidra: 8527 don Pedro Gutierrez: 8530 y 8531 don Fabian Jacquet: 8532 don Nicolás Urcullu Smith: 8543 don Manuel Ibarroita: 8552 don Julian Elias Crespo: 8557 don Federico Villacampa: 8562 don Angel Nieto: 8570 don Emeterio Ortiz de la Peña: 8580, 8581, 8582 y 8583 don Manuel Pascual Vela: 8585 don José Perez: 8586 don José Manuel de

Arana: 8599 don Ignacio Martin Diez: 8602 don Domingo Julian Aguirre: 8604 don Domingo de Ibarrola: 8608, 8610, 8614, 8615, 8616 y 8617 don José María Echarrri: 8619 don Víctor Fernandez: 8622 y 8623 don Jose María de la Calle: 8627 don Pedro Crespo Caballero: 8630 don Bernardo de la Balcena: 8637 don Andrés Sanchez Sevillano: 8652 don Pedro Pascual Rodriguez: 8655, 8657 y 8658 don Jaime Tró: 8666 don Juan Elias Crespo: 8672 don Antonio Fernandez de Quesada: 8675, 8676, 8677 y 8679 don Manuel Francisco Unsain: 8681 don Vicente de Guzman: 8682 y 8683 don Luis Fernandez: 8688 y 8689 don Fabian Jacquet: 8695 don Antonio de Galindez: 8704 don Tomás Requejo: 8710 don Martin Atienza: 8748 don José Rubert: 8793 don José Ciudad: 8862 y 8863 don Juan del Valle: 8871 don Manuel Sanchez: 8880 don José Perez: 8882 don Gregorio Lapidra: 8886 don Primo F. de Arteta: 8893 don Gregorio Avello: 8896 don Pedro Ondovilla: 8898, 8899, 8901 y 8907 don Waldo de Idigoras: 8916 don Antonio Fernandez: 8920 don Ignacio de Berganza: 8923, 8924 y 8925 don Manuel Ledesma: 8928 el Banco Español de San Fernando: 8931 don Julian Sabater: 8933 don Antonio María Ansótegui: 8935 don Francisco Recio: 8948 don Tiburcio Martin: 8949 doña María Mercedes Perez: 8966 y 8984 don José Cahen: 8988 don Antonio Bermejo y Fraile: 8989 y 8990 don José Manuel de Arana: 8993 don Manuel Ledesma: 9007 don Juan Ruiz Gonzalez y Gonzalez: 9009 y 9011 don Juan José Ortiz y Lopez: 9015 doña Eugenia del Corral: 9017 don Juan Ruiz y Gonzalez: 9020 don Angel Omaña: 9021 don José M. Echarrri: 9024, 9028 y 9030 don Manuel de la Cámara: 9042 don Juan García de la Vega: 9043 don Domingo de Ibarrola: 9048 don Mariano Antonio Candel: 9049 don Manuel Ochoa y Diaz: 9059 don Pascual de Irigoyen: 9066 don Gabino Tejado: 9069 don Martin Atienza: 9070, 9071, 9074, 9075 y 9077 don Nicolás de Urcullu Smith: 9082 y 9083 Sres. Arribas y Rio: 9087 don Miguel Plassard y Campillo: 9096 don Narciso Gonzalez: 9100 don Agustin Herrera: 9103 y 9104 don José de la Quintana: 9111, 9112 y 9113 don Gregorio Lapidra: 9116 don Domingo Julian Aguirre: 9117 don Santiago Cañizares: 9119 don Manuel Luceno: 9128 don Santiago Rodriguez: 9130 don José de la Quintana: 9134 don Manuel Caro y Ortiz: 9139 Sres. Rivas y Rodriguez: 9143 y 9145 don Fabian Jacquet: 9157 don Santos Arenzana: 9166 viuda de Rozas y compañía: 9177 don Manuel Antonio de Corral: 9184, 9185 y 9187 don Nicolás Urcullu Smith: 9188 don Marcelino del Arco: 9194 y 9196 don José Morales Santisteban: 9212 don Manuel de la Cámara: 9226 don Joaquin Bescansa: 9235 don Zóilo Barbería: 9243 don Francisco Ibarroita: 9247 y 9249 don Babil Berrueta: 9255 don Manuel Ledesma: 9258 don Babil Berrueta: 9265 don José Manuel de Arana: 9266 don Domingo Fernandez Becerra: 9280 don Narciso Soria: 9294 don Gabriel García: 9295 doña Marta Osteset de Collada: 9297 Sres. Tapia Calderon y compañía: 9301 doña Margarita Osteset: 9312 don Domingo de Ibarrola: 9313 don Enrique O'Shea Trenor y compañía: 9315 don Ignacio María Asensio: 9316 don Manuel Ochoa y Diaz: 9317 don Domingo de Ibarrola: 9318 don Ignacio María Asensio: 9323 y 9332 don Felix Martinez de Azcoitia: 9352 don Manuel de Anduaga: 9359, 9360 y 9361 Sres. Villareal y Baquer: 9363 don José María del Rio: 9366 don Manuel Sanchez Seco: 9370 don Francisco Carrasco y Moret: 9378 don Jaime Tró: 9385 don Manuel Flores, doña Angela y doña María Patrocinio: 9386, 9387 y 9388 don José Cahen: 9401 don Lorenzo Molinuevo y Calera: 9403, 9404 y 9405 don Laureano de Eguileor: 9406 don Fernando de Bonrostro: 9420 don Juan García de la Vega: 9615 y 9619 don Marcelino Nuñez: 9628 don Pedro Martinez: 9633 don Gaspar Sanchez: 9635 don Jacobo María Varela: 9641 y 9642 don José Víctor Mendez: 9649 don Manuel de Segura: 9656 don Gabriel García: 9657 don Benito de Isasi: 9660 y 9664 don Joaquin Bescansa: 9665 don Basilio Moyano: 9672; 9675 y 9679 don Juan José Ortiz y Lopez: 9681 y 9682 don Julian Perez de Luna: 9692 don Lorenzo de Migliaresi: 9701 don Pedro Lopez y Lopez: 9707 don Jaime Tró: 9711 don Francisco Antonio Galdó: 9716 don José de Béjar Lozano: 9720 don Eugenio de Garro: 9736 don Francisco Luis de Parrella: 9744 y 9745 don José María de la Calle: 9746 don Cándido Lopez Rueda: 9747 Sres. Miqueltoarena hermanos: 9759 don Manuel Ruiz Casanovas: 9760 y 9762 don Martin del Rio: 9767 y 9768 don Miguel Plassard: 9775, 9776, 9777 y 9785 don Nicolás de Urcullu Smith: 9787 y 9790 don José Ami: 9792 y 9794 don Enrique Meric: 9796, 9797 y 9798 don Miguel Calleja: 9820, 9822 y 9823 don Domingo Ibarroita: 9826 don Manuel de Anduaga: 9830 don Fabian Jacquet: 9832 don Gabino Tejado: 9836 don Pedro Gonzalez Soler: 9853 don José Domingo Fagoaga: 9855 don Ramon Miguel de Lazcano: 9856 don Francisco Sastre: 9865 doña María del Carmen Martinez: 9867 Sres. Tapia Calderon y compañía: 9868 don Joaquin Saldiaz: 9875 don Pedro Antonio Lopez: 9878 don Antonio de Galindez: 9879 don Gregorio de Lapidra: 9880 don Babil Berrueta: 9881 don Antonio de Galindez: 9882 don Gregorio Lapidra: 9883 don Lorenzo Mendoza: 9895 don Antonio de Galindez: 9902 don Santiago Salanueva: 9904 don Manuel Ruiz de Casanovas: 9927 Sres. Miqueltoarena hermanos: 9940 don José Cahen: 9942 don Francisco Morcillo y León: 9949 don Manuel Jesús Bustelo: 9954 don Juan Faure é hijo: 9955 don Jacinto María Montes: 9959 don Fermín de Larroder: 9961 don Juan José Perez: 9970 don Alejandro Vidal: 9976 don Gregorio Alvira y Mostalar: 9984 don Mariano de Cavia: 9996 don José Martinez y Mazpule: 10030 don Agustin Herrera: 10032, 10034 y 10036 don Juan Pablo de Marina: 10050 don Joaquin de Garagarza: 10051, 10053 y 10057 don Antonio de Galindez: 10067 y 10071 don José M. Echarrri: 10072 don Francisco Alvarez: 10073 don Antonio Galindez: 10076 don Antonio Gonzalez: 10082 don Manuel María de Angulo: 10089 don Pedro Pascual Rodriguez: 10106 don Luis E. Perea: 10115 don Narciso José Beltran: 10117 don Pablo Abejon: 10132 señores Miqueltoarena hermanos: 10138 don Juan Llopis: 10139 don José Barran: 10147 y 10149 don Ramon de Revenga: 10169 don Márcos de la Fuente: 10170 don José Velazquez: 10171 don Felipe Perelles: 10177 y 10181 don Felipe Micó: 10185 don Manuel de la Cámara: 10190 don Joaquin Martinez de Noriega: 10192 don Antonio de Galindez, 10201 don José Ramon Villalba: 10202 y 10204 don Antonio Galindez: 10214

don Juan Flaquer: 10224 don Antonio de Galindez: 10272 don Manuel Francisco de Unsain: 10278 don José Segundo Ruiz: 10281 don Gaspar Serrano Redon: 10294 don José Iglesias y Perez: 20294 don Felipe Perez: 10311 doña María Vizcaino: 10315 don Gervasio de Quinta: 10327 don Robustiano Boada: 10338 don Antonio Labraque: 10339 don Vicente Latorre: 10352 don Estéban Tomé y Azcutia: 10360 don José Justo Babiano: 10386 don Manuel Caro y Ortiz: 10396 don Manuel Ledesma: 10399 don José Luis Conde: 10416 don José Paradás: 10418 don Juan de Dios Lopez: 10452 don Martin Anlestia: 10456 y 10458 don Rafael García Cármenes: 10462 y 10464 don Márcos de la Fuente: 10465 don Fabian Jacquet: 10486 don Antonio Delgado: 10510 don Antonio Freart: 10590 don Atanasio de Imaña: 10615 y 10681 don Lucio Escribano: 10696 don Nicolás de Barredo y Bovela: 10700 don Juan de Dios Arce: 10703 don Pablo Bahamonde: 10709 don Antonio Martinez: 10780 y 10819 don Juan de Dios Arce: 10837 don José Junco: 10963 don José María Pico: 11793 y 11835 don Agustín Casaviella: 1, 2 y 3 don Francisco Rucer: 5 y 6 don Domingo Norzagaray: 11 y 12 don Francisco Rucer: 15 y 16 don José de Ceballos: 17 don Juan Hernando: 18 y 19 don Estéban Fabra y compañía: 30, 32, 34 y 35 Sres. Miqueletorena hermanos: 40 don Domingo de Ibarrola: 41 y 42 don Enrique Storr: 43 don Domingo de Ibarrola: 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 Sres. Miqueletorena hermanos: 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98 la Junta de gobierno del Colegio de Corredores de número de esta corte: 99 y 100 don Pedro Perez de la Serna: 101 don José Velasco: 102 don Francisco de San Roman: 104 don José de Ortueta: 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 don José Cano: 116, 117, 118 y 119 don Domingo Culebras: 120 don Manuel de Odiaga: 121, 122, 123, 124 y 125 don Domingo Culebras: 126, 127 y 128 don José Cano: 139 don Márcos de la Fuente: 141 don Justino de la Pera, apoderado de don Martin Fernandez de la Cuesta: 144, 145 y 146 don Ramiro de Castroviejo: 147, 148 y 149 don José Cano: 152 don Patricio Hernandez: 153, 154, 155 y 156 Sres. Tapia Calderon y compañía: 158 don Bernardo Gomez: 159 don Francisco Muñoz del Monte: 162 don José de Mesa: 164 y 166 don Juan Ruiz y Gonzalez: 169, 170 y 171 don Eusebio Lombardo: 172 don Cándido Sabairo: 175 don Antonio Alegre y Yagüe: 176 don Ildefonso Alvaro Contreras: 177 don José María de Garay: 180 don José Ruiz de Perelló: 181 y 182 don Eustaquio Soriano: 183 don Joaquin Romero: 184 don Ramon Miguel de Lazcano: 186 don Manuel Rendon: 188 don Manuel Antonio Garcia: 189 don Alejo Martinez Serrano: 190 don Francisco Ceyanes: 191, 192, 193, 194 y 195 don José María Uriarte: 196 don Antonio Morer: 198 don Francisco Garcia: 199 la Real Junta de Caridad de San Sebastian de esta corte: 200 don Ezequiel Martin y Alonso: 202 don Faustino Rodriguez: 203 don Francisco de Paula Retortillo: 204 don Antonio Marquez: 205 don Francisco de Paula Retortillo: 208 don Francisco Garcia Herrera: 210 don Manuel Fernandez de Cañedo: 211 don Miguel Francisco de Asis de Arizcun y Pineda, Marqués de Iturbida: 213, 215, 216, 217, 218, 219 y 220 don Manuel Pascual Vela: 221 don José Antonio Usandizaga: 222 don Manuel Pascual Vela: 223 don Julio Boulade: 224 don Manuel Pascual Vela: 227 don Orenco Alberola: 228 don Diego de Velasco: 229 don Cipriano Jorta y Soubiron: 231, 232 y 233 don Diego de Velasco: 234 don Joaquin Sanchez: 235 don Diego de Velasco: 236 don Agustín Torralba: 237 don Joaquin Sanchez: 243 don José Guerrero: 245 don Joaquin Barriuso: 246 don Juan Francisco Gomez Villalba, como apoderado: 248 don Felipe Lopez Valdemoro: 250 don Pablo Mendez: 253 don Francisco de las Bárcenas: 256 y 258 don Francisco de las Herrerías y el Arco: 259 don Diego de Velasco: 260 don Víctor de Garay: 262 Sres. Rivas y Rodriguez: 263 don Felipe Lopez Valdemoro: 264 doña Francisca Perez Pintao: 265 don Francisco Astir: 269 don Francisco de las Herrerías y el Arco: 270, 272 y 274 don Antonio de Galindez: 275 y 277 don Francisco de las Herrerías y el Arco: 278 don Antonio de Galindez: 279 don Francisco de las Herrerías y el Arco: 280 don Antonio de Galindez: 281 don Eugenio de Corcuera: 283 Sres. Rivas y Rodriguez: 284 don Antolin de Udaeta: 285 Sres. Rivas y Rodriguez: 286 don Antolin de Udaeta: 287 Sres. Rivas y Rodriguez: 288, 290, 292 y 294 don Antolin de Udaeta: 296 y 298 don Agustín Cid: 300 don Antolin de Udaeta: 301 don Félix María Calera: 302 don Antolin de Udaeta: 303 don Félix María Calera: 304 don Antolin de Udaeta: 306 don Antolin de Udaeta: 307 don Manuel de Anduaga: 308 don Antolin de Udaeta: 309 don Manuel de Anduaga: 310 don Antolin de Udaeta: 312 don Manuel Garcia de la Cotera: 314 don José Moreton: 315 don Pedro Perez: 316 don Sebastian de Torre: 317 don José M. Echarrri: 318 don José María de Necedal: 320 y 321 don José M. Echarrri: 322 don Bartolomé Nicolau: 323 don José M. Echarrri: 326 don Martin Vitoria: 327 don Francisco de San Roman: 328 don Luis Español: 330 don Pedro Aznar: 332 don Manuel José de Salas: 333 don Manuel José Silva: 335 y 336 don José de Ortueta: 337 don Domingo Rovira: 338 don José Saiz: 339 don Domingo Vaca: 341 don Pedro Diaz: 343 don Juan Fernandez Setiem: 344 don José Treviño: 348, 349 y 350 don Francisco Moreno y Ruiz: 351 don Juan Fernandez Setiem, como apoderado de don Márcos Gaspar Ogirando: 362 don José Patricio Alonso: 363 don José Cabello: 365 don Francisco Rucer: 366 don Agustín Cid: 367 don Antonio Serantes, como marido de doña Josefá Basanta: 376 don Francisco Zurbano y Herrera: 378 doña Sofía Blaise: 381 y 382 don Feliciano Ortiz de Zárate: 383 don Estéban Fabra y compañía: 384 don Lorenzo Moreno Mendoza, apoderado de doña Antonia Basilia de Cuenca: 385 don Lorenzo Moreno y Mendoza, apoderado de doña Basilia Fernandez Cuenca: 386 don José Mjrandá: 388 don Agustín Hernandez: 391 Sres. Miqueletorena hermanos: 392 don Domingo de Norzagaray: 393 don Julian Alvarez: 394, 395, 396, 397 y 398 don Domingo de Norzagaray: 400 don Dionisio de Alcivar, Cura párroco de Lequeitio: 401 don Juan de Bouzas: 403 don Eugenio Briz: 407 don Manuel Pascual Vela: 408 don Vicente Pimentel, endosado á don Basilio Moyano: 409 don Santiago Garcia, apoderado de don Francisco de las Herrerías: 410 don Francisco de las Herrerías y el Arco:

413 don Laureano de Eguileor: 417 y 418 don Ignacio de Berganza: 419 don Juan Manuel Vivas: 420, 421, 423 y 425 don Ramon de Guardamino: 427 don Saturio Martinez: 428 don Ignacio Perez de Soto, endosada á su hijo del mismo nombre: 430 don Manuel de Anduaga: 431 don Valentin Martinez: 433 y 434 don Miguel Perez Motto: 435 don Francisco Antonio Delgado: 436 don Ramon Fernandez: 437 don Tiburcio Martinez: 439 Sres. Remisa y compañía: 440 los mismos, endosada á don José Finat: 442 don Manuel Valdivieso: 444 don Ignacio Garrido y Saez: 447 don Lucas Guajardo y Lozano, endosada á don Francisco Sierra: 450 don José Cano.
(Se continuará.)

CONTADORÍA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que han presentado á convertir en renta consolidada títulos é inscripciones de amortizable de primera clase con carpetas números 372 á 377, y de segunda con carpetas números 360 á 384 y 386 á 401, se servirán acudir á hacer la entrega del metálico correspondiente en el término de 10 dias, para no perder el derecho á la conversion y recibir los nuevos títulos del 3 por 100 á los tres dias despues del en que hubieren realizado el pago.

Madrid 5 de Octubre de 1867.—El Contador general, P. O., Agustín Mendía =V.º B.º=El Director general, P. S., Angel Fernandez de Heredia.

MAYORDOMÍA MAYOR DE S. M.

Se venden en pública subasta las leñas que resulten de la corta y limpia de dos trozos de chaparral en los cuarteles de Rodajos y los Pinos, pertenecientes á la Real Casa de Campo. La subasta tendrá lugar el dia 8 del próximo Octubre, á la una de su tarde, en la Secretaría general de esta Mayordomía mayor y en la Administración Patrimonial de aquella Real posesion, situada en la Florida, en cuyos puntos se halla de manifiesto el pliego de condiciones para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitacion.

Palacio 25 de Setiembre de 1867.—El Secretario general, Fernando Cosgayan. 1120—1

De órden de S. M. se suspende hasta nuevo aviso la venta en pública subasta de la Masía de Arnal, perteneciente al Real Patrimonio de Valencia y situada en término de Betera, que debia tener lugar simultáneamente en esta Mayordomía mayor y en la Bailía general de dicha ciudad el dia 7 del corriente mes.

Palacio 5 de Octubre de 1867.—El Secretario general, Fernando Cosgayan.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Plazas de Maestros y Maestras por concurso extraordinario ú oposicion.

Conforme á la Real órden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso extraordinario en los Maestros y Maestras comprendidos en el artículo 7.º de la misma, y á falta de estos por oposicion, las Escuelas vacantes en los pueblos siguientes:

ESCUELAS DE NIÑOS.

Provincia de Cuenca.

La Escuela de párvulos de Horcajo de Santiago, dotada con el sueldo anual de 550 escudos.

La de Iniesta, con el de 440.

La de Enguñanos, con el de 330.

Provincia de Guadalajara.

La primera Escuela de Mondéjar, dotada con el sueldo anual de 330 escudos.

Provincia de Segovia.

La Escuela de párvulos de Carbonero el Mayor, dotada con el sueldo anual de 370 escudos.

La Escuela de Navas de Oro, con el de 330.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Provincia de Ciudad-Real.

La Escuela de Chillón, dotada con el sueldo anual de 220 escudos,

Provincia de Cuenca.

Las Escuelas de Belinchon, Cañete y Puebla de Almenara, dotadas con el sueldo anual de 220 escudos cada una.

Provincia de Guadalajara.

La Escuela de Mondéjar, dotada con el sueldo anual de 220 escudos.

Provincia de Madrid.

Las Escuelas de Bustarviejo, Fuenlabrada, Guadalix y Móstoles, dotadas con el sueldo anual de 220 escudos cada una.

Provincia de Toledo.

La Escuela de Carmena, dotada con el sueldo anual de 220 escudos.

Las oposiciones á las Escuelas vacantes en la provincia de Ciudad-Real se celebrarán en Junio y Diciembre; las de Cuenca, Guadalajara y Toledo en Enero y Julio; las de Madrid en Mayo y Noviembre, y las de Segovia en Marzo y Setiembre.

Además del sueldo los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes acompañarán á las instancias escritas, de su puño, que han de presentar ó remitir á la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, los documentos justificativos de los méritos y servicios de que hagan mención en la relación firmada de los mismos que han de unir á ella para que la Junta remita á este Rectorado con su propuesta dichas solicitudes y relación de méritos luego que concluyan los ejercicios para las Escuelas que deben proveerse por *oposición*, y trascurrido un mes desde que el *Boletín oficial* inserte este anuncio en cuanto á las de concurso extraordinario.

Los que soliciten alguna de las Escuelas de este edicto que hayan sido comprendidas en el del mes anterior, únicamente podrán optar á ellas en el caso de que á la fecha en que presenten sus solicitudes á la respectiva Junta provincial continúen vacantes y no se haya remitido al Rectorado la propuesta para su provision.

Madrid 2 de Octubre de 1867.—El Rector, Marqués de Zafra.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Se llaman aspirantes al empleo vacante de Secretario del Ayuntamiento de La Puebla, dotado con el sueldo de 400 escudos.

Los que lo soliciten han de ser mayores de 25 años y reunir la necesaria aptitud, y han de dirigir sus instancias competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella corporación dentro del término de un mes, que principiará á contarse el día inmediato siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID; en el concepto de que será preferido el que reúna las circunstancias que menciona el art. 1.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853, y en su defecto el que haya concluido la carrera del Notariado, consiguiendo á lo dispuesto en la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 21 de Octubre de 1858.

Palma 20 de Setiembre de 1867.—Carlos de Pravia. 1345—3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

La Secretaría de Ayuntamiento de Puebla del Príncipe, dotada con 400 escudos anuales, se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á la expresada corporación en el término de un mes, que principiará á contarse desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que trascurrido dicho término pueda procederse á la provision de aquella en la forma que determina la ley y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Ciudad-Real 21 de Setiembre de 1867.—Agustín Salido. 1339—3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

No habiéndose presentado aspirantes á la plaza de Secretario del Ayuntamiento de San Daniel, dotada con 100 escudos anuales, se anuncia de nuevo la vacante para que los que reúnan las cualidades necesarias presenten sus solicitudes al Presidente de aquella corporación municipal dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; pasado el cual se proveerá dicho destino con arreglo á lo dispuesto en la ley de Ayuntamientos vigente y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gerona 20 de Setiembre de 1867.—Pedro Estévan. 1361—3

La Secretaría del Ayuntamiento de Amer, dotada con 274 escudos anuales, se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba.

Los aspirantes que reúnan las cualidades necesarias presentarán sus solicitudes al Presidente del citado Ayuntamiento dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, pasado el cual se proveerá dicho destino con arreglo á lo dispuesto en la ley de Ayuntamientos vigente y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Gerona 4 de Setiembre de 1867.—Pedro Estévan. 1241—2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de la villa de Astudillo, dotada con el haber de 700 escudos para la asistencia de los vecinos pobres de la misma. Las obligaciones del Profesor, que se incluirán en la escritura de contrata, se encuentran consignadas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha villa.

Los que aspiren á la referida plaza presentarán sus solicitudes y relaciones de méritos en la indicada Secretaría dentro del término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Palencia 28 de Setiembre de 1867.—El Gobernador, Betegon. 1341

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Con aprobacion de este Gobierno se ha constituido en Anaya, que consta de 50 vecinos, un partido de Cirujano titular con la dotacion de 24 escudos anuales satisfechos del presupuesto municipal, casa gratis y libre del pago de la contribucion respectiva á su clase, por la asistencia de cuatro familias pobres y casos de oficio, siendo convencional el ajuste con los vecinos acomodados.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente del Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Segovia 27 de Setiembre de 1867.—El Gobernador, Marqués de Casa-Pizarro. 1338

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la anteiglesia de Gantegui de Arteaga, dotada con 330 escudos anuales.

Los que quieran presentarse como aspirantes pueden dirigir sus solicitudes convenientemente documentadas al Alcalde de la expresada anteiglesia en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia; teniendo entendido que para la provision dicha plaza se observarán las prescripciones contenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Reales órdenes de 18 de Febrero de 1856 y 21 de Octubre de 1858.

Bilbao 24 de Setiembre de 1867.—F. Janér. 1322—2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de La Bóveda, dotada con el sueldo anual de 400 escudos pagados por trimestres vencidos de fondos municipales.

Los aspirantes, que deberán ser mayores de 25 años, dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente de aquella corporación dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día en que se publique por tercera vez este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que será preferido el que reúna las circunstancias que expresa el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Zamora 27 de Setiembre de 1867.—P. R. 1340—3

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE RENA.

La Secretaría de Ayuntamiento de esta villa, dotada con 220 escudos anuales, se halla vacante, la que se proveerá con arreglo á lo que dispone la ley Municipal vigente en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID. Y para su debida publicidad y efectos consiguientes se anuncia en cumplimiento á lo que la citada ley preceptúa.

Rena 28 de Agosto de 1867.—Antonio Morales.—P. O. del A., Francisco Bota, Secretario interino. 1308—1

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LENCES.

Hallándose vacante la Secretaría de esta corporación municipal, provincia de Burgos, dotada con 150 escudos anuales, los que deseen obtenerla y reúnan las circunstancias que exige la ley dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de este Ayuntamiento en el término de 30 días, contados desde el en que se publique este anuncio por primera vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia de Burgos.

Lenes 29 de Setiembre de 1867.—Pablo Saez. 1304—1

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLALBA DE ADAJA.

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de esta villa, con la dotacion anual de 20 escudos satisfechos por trimestres vencidos de fondos municipales por la asistencia de seis familias pobres; y para su provision se han acordado por este Ayuntamiento, en union de doble número de mayores contribuyentes, entre otras condiciones, las siguientes:

Que el Facultativo ha de desempeñar gratuitamente los deberes sanitarios de interés general y local á que se refiere el art. 1.º del reglamento de 9 de Noviembre de 1864.

Que el Facultativo quedará en libertad de celebrar contratos particulares con los vecinos acomodados en el modo y forma que previene el art. 11 del referido reglamento, cuyas igualas ascenderán á 600 escudos.

Que el Facultativo ha de fijar su residencia en este pueblo, del cual no podrá ausentarse durante el tiempo del contrato, sino en los casos previstos en el art. 23 del citado reglamento, previos los requisitos prevenidos en el mismo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en forma y en el papel correspondiente al Sr. Presidente de esta corporación municipal dentro de los 30 días siguientes al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, pues pasado dicho plazo se procederá á la provision de la plaza en conformidad á las prescripciones del expresado reglamento.

Villalba de Adaja 5 de Setiembre de 1867.—El A. C. P., Juan Andrés Rodríguez.—P. A. del A., Eugenio Hernandez, Secretario. 1345

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

Las plazas de Médico y Cirujano titulares de esta villa se hallan vacantes. Su dotacion, como partido de primera clase, consiste en 400 escudos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del reglamento de 9 de Noviembre de 1864, la que se dividirá entre ambos en la forma que establece el art. 5.º del mismo, siendo satisfechas estas cantidades del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los Sres. Profesores que aspiren á obtener dichas plazas podrán hacerlo en el término de 30 días, contados desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, remitiendo á esta Alcaldía sus solicitudes y relaciones de méritos, conforme al artículo 16 del citado reglamento.

Ejea de los Caballeros 15 de Setiembre de 1867.—Juan Aznaves. 1360

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE TARIFA.

Aprobadas por el Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia las bases del contrato que debe celebrarse con el Médico-cirujano titular de esta ciudad en reemplazo del finado D. Francisco de Villasante, se convocan aspirantes por el término de 30 días, en que habrán de dirigir sus solicitudes y relaciones de méritos documentadas á esta Alcaldía.

Los deberes del nuevo Facultativo consisten en la asistencia esmerada á los pobres enfermos de la mitad del pueblo, según la actual división, la cual podrá rectificarse con su acuerdo mediando justas causas. Reconocerá los quintos del cupo de la ciudad. Visitará las Escuelas de ambos sexos para advertir las enfermedades contagiosas que padezcan los alumnos. Curará y asistirá á los heridos y reconocerá á los muertos violentamente, así en el casco de la población como en su término. El haber anual del Médico-cirujano titular consiste en 365 escudos pagados de los fondos públicos.

Tarifa 22 de Setiembre de 1867.—José María Morales. 1342

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º—Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección primera de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los herederos de D. Alfonso Garrido y Acero, Administrador de Rentas que fué de la provincia de Tarragona desde 1820 al 1823, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el exámen de la cuenta de caudales de la Aduana de Tarragona del tercer año económico de la anterior época constitucional de 1820 al 1823; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Octubre de 1867.—Ignacio Suarez Inclán. 1286—2

En junta general de acreedores de D. Juan Monteverde, celebrada hoy en el Juzgado de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta ciudad por ante mí, ha sido aprobada la proposición de convenio presentada por el deudor, que copiada dice así:

1.º Me obligo á pagar á mis acreedores preferentes la totalidad de sus créditos en el término de un año.

2.º Se declaran acreedores preferentes para los efectos del artículo anterior: el Sr. D. Francisco Oneto, como hipotecario; los créditos procedentes de costas judiciales, y los de trabajos personales.

3.º Pagaré además el 10 por 100 de sus créditos á los acreedores comunes, que son todos los demás, á un año de aprobado el convenio, bajo la garantía del acreedor hipotecario Sr. de Oneto, con tal de que hagan quita del 90 por 100.

4.º Interin no pueden satisfacerse todos mis acreedores de lo que me obligo á pagarles por los artículos anteriores, no obtendré la rehabilitación de mi quiebra, quedando intervenidos mis bienes por dicho acreedor hipotecario hasta su total solvencia.

5.º El mismo Sr. Oneto queda autorizado para proceder á la realización de las deudas á favor del establecimiento.

6.º Queda asimismo autorizado el Sr. de Oneto para procurar la enajenación de los bienes del deudor Monteverde de la manera que juzgue más beneficiosa á sus propios intereses; y si lo verificase ántes del término de un año señalado en las cláusulas 1.ª y 3.ª, podrá proceder desde luego al pago de los créditos privilegiados y comunes sin aguardar el trascurso de dicho plazo.

7.º Los autos de quiebra quedarán terminados previa entrega que hará el depositario al acreedor preferente de todos los bienes intervenidos.

Cádiz 28 de Setiembre de 1867.—Juan Monteverde.

Lo que se publica por medio del presente en cumplimiento á lo prevenido en el art. 624 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Cádiz 28 de Setiembre de 1867.—Juan Cano y Gonzalez. 1347

D. Fernando de la Cueva, Abogado de los Tribunales de la nación, Secretario honorario de S. M., Juez de paz de esta capital é interino de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á heredar á D. Manuel Montí Caballero, vecino que fué de la villa de Aracena, que falleció en la misma intestado, para que en el término de 30 días comparezcan en este Juzgado á deducirlo en la forma que correspondiera; apercibidos que de no verificarlo pasado dicho término les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Huelva á 30 de Agosto de 1867.—Fernando de la Cueva.—Por mandado de S. S., Alejandro Cano. 1355

En virtud de providencia del Sr. D. Domingo Sanchez Ocaña y Vicitiz, Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, se cita, llama y emplaza por el presente primer edicto y término de nueve días á Domingo Martín y Arias, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de dicho término, que empezará á contarse desde la inserción de este anuncio, comparezca en este Juzgado, calle de Procuradores, núm. 2, piso segundo y Escribanía de D. Bráulio Fernandez Nonidez, á fin de que tenga lugar la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento.

Madrid 1.º de Octubre de 1867.—Por mandado de S. S., Bráulio Fernandez Nonidez. 1355

Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. D. Antonio Ma-

ría de Prida, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, se convoca á junta general á los acreedores del concurso de D. Agustín del Callejo y Ahumada con el fin de someter al acuerdo de los mismos algunos puntos de interés, para cuyo acto se ha señalado el día 31 de Octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en el Juzgado del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, núm. 13, cuarto principal. Y con el fin de que llegue á noticia de los acreedores cuyo paradero y domicilio se ignora, se les hace la citación por medio del presente; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Setiembre de 1867.—Prida.—Por mandado de S. S., Celestino de Flores. 1656

Por providencia del Sr. D. Francisco Sapiña y Rico, Comendador de número de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito de la Latina, refrendada por el Escribano D. Basilio Montoya, se anuncia la venta en pública subasta, para pago de un acreedor, de las fincas siguientes:

Una casa situada en la población de la villa de la Puebla de Montalbán, calle de la Palma y también de Geniani, con accesorias al callejón de Oriente, número 6 por la primera, y por el segundo con el núm. 2, tasada en 11.000 escudos.

Un majuelo en término de dicha villa al pago de los Guindos, de cabida de cinco fanegas de tierra, con 2.189 cepas blancas y algunas tintas, tasado en 985 escudos.

Otro majuelo en dicho término al pago del Esparragal, de haber una fanega y 6 celemines de tierra, con 519 cepas blancas y cincuenta y tantas estacas de olivo, tasado en 200 escudos.

Otro majuelo en el mismo término al pago de la Cumbre, llamado el Cabezon, de haber dos fanegas de tierra, con 795 cepas, con algunos melocotoneros y unas 100 estacas de olivo, tasado en 320 escudos.

Una tierra en el referido término donde dicen los Barros y ántes fué majuelo llamado de Ovejas, y se halla plantada con 220 estacas de olivo, de haber cinco fanegas, tasada en 660 escudos.

Un majuelo en término de Alcubilete, llamado el Aragonés con 949 cepas tintas y blancas con algunas marras, de haber tres fanegas de tierra tasado en 284 escudos 700 milésimas.

Una tierra en término de la Puebla de Montalbán al pago de los Barros, que ántes fué majuelo llamado Navarro, de haber cinco fanegas de tierra, tasada en 300 escudos.

Un majuelo en el mismo término al pago de los Guindos, llamado la Higuera, de haber una fanega de tierra, con 419 cepas blancas y unas 40 estacas de olivo en 212 escudos.

Otro majuelo en el mismo término al pago del Moro, que llaman Tomiza, de haber dos fanegas y seis celemines de tierra, con 900 cepas blancas, tasado en 548 escudos.

Otro majuelo en término de Alcubilete, al sitio el Piorno, de haber tres fanegas seis celemines con 1.457 cepas blancas y tintas y unas 110 estacas de olivo, tasado en 615 escudos.

Y otro majuelo en término de la Puebla de Montalbán al pago del Moro, de haber una fanega de tierra, con 380 cepas blancas, tasado en 190 escudos.

Total 15.314 escudos 700 milésimas.

Para el remate de dichas fincas se ha señalado el día 30 del corriente, y hora de las doce, en la sala de audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso bajo de la Territorial de esta corte.

Se admitirán las posturas que se hagan á la totalidad de dichas fincas, y en su defecto por cada una de ellas en las dos terceras partes de su tasación.

Madrid 2 de Octubre de 1867.—Basilio Montoya. 1358

En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, refrendada por D. Pedro Advíncula Villarrubia, Escribano de actuaciones del mismo, se saca á la venta en pública subasta una casa sita en esta corte y su calle de la Primavera, señalada con el núm. 7 moderno, con acceso á la de Buenavista, núm. 44 también moderno y 22 antiguo, de la manzana 33, que mide su área plana 1.000 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados, equivalentes á 12.882 piés cuadrados 42 decímetros de pié cuadrados, la cual ha sido retasada en la suma de 28.500 escudos, de los que deben rebajarse las cargas que sobre la misma graviten; para cuyo remate se ha señalado el día 26 del corriente, á las doce de su mañana, en la audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso bajo de la Territorial, sirviendo de tipo para la subasta la retasa.

Madrid 2 de Octubre de 1867.—El Escribano actuario, Pedro Advíncula Villarrubia. 1359

D. Gregorio Muñoz y Dominguez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma.

Hago saber que por providencia fecha 30 de Setiembre último, que dictó por ante el Escribano D. Francisco de Lanzas, en los autos ejecutivos á instancia del Sr. D. José Genaro Villanova contra la testamentaria de Don Pedro Moret, sobre pago de reales, se acordó sacar á pública subasta el edificio gran fábrica de tejidos, sita en el término de San Pedro de Roda, partido judicial de Vich (Cataluña), con patios y varias dependencias, maquinarias y enseres, con las propiedades lindantes y anejas á las mismas, pertenecientes á la citada testamentaria, tasada en 54.559 escudos; señalándose para el remate simultáneo en ambos Juzgados el día 28 del mes actual, á la una de su tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado del Hospicio, calle de Jacometrezo, número 8, principal. Y con el objeto de que las personas que quieran presentarse como licitadores á dichas fincas puedan enterarse de los autos, concurren á la Escribanía del actuario, sita en la calle de Valverde, núm. 19, principal izquierda, de nueve á doce de la mañana y de seis á ocho de la noche.

Dado en Madrid á 4 de Octubre de 1867.—Gregorio Muñoz.—Por mandado de S. S., Francisco de Lanzas. 1363

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Viena 2.—Veinticinco Obispos y Arzobispos se han reunido en esta capital y presentaron ayer al Emperador un largo mensaje, exponiendo el origen histórico y la necesidad del Concordato. Los firmantes se colocan bajo la protección del Emperador.

El Comité de la Guerra ha rechazado una proposición del Ministro del ramo que tenía por objeto autorizar al Gobierno para poner en pie de guerra siete clases del contingente en vez de tres. El Comité sanciona el principio de que el Gobierno no puede tomar una medida semejante sino en estado de guerra.

Constantinopla 2.—El Sultán ha enviado cinco caballos de regalo al Rey Víctor Manuel.

El Gran Visir y la comision que preside han salido para Creta. Fuad-Bajá desempeñará interinamente el cargo de Visir.

Southampton 2.—Acaba de entrar *El Sena* con la mala del Brasil.

Los buques acorazados de los aliados no se habian determinado á forzar el paso de Curupaity y se habian presentado delante de Humaita, donde iban á sitiar los fuertes.

Las noticias de las provincias recibidas en Buenos-Aires acerca de la revolucion eran poco satisfactorias.

París 4.—Las partidas de garibaldinos que habia en la provincia de Viterbo, han sido batidas en Acquapendente y Soviano.

En Roma, donde la tranquilidad continúa, se han hecho numerosas prisiones.

Han llegado á las fronteras pontificias nuevos refuerzos de tropas italianas.

BOLETIN DE TEATROS.

Segun estaba anunciado, verificóse ayer en el coliseo del Príncipe la funcion inaugural del presente año cómico, representándose la bellissima comedia de Moreto *De fuera vendrá quien de casa nos echará*, precedida de un bien escrito cuadro biográfico del siglo XVII, titulado *Las gradas de San Felipe*. En ambas obras tomaron parte las Sras. Diez, Palma y Zapatero y los señores Arjona (D. Joaquin), Catalina (D. Manuel), Fernandez, Oltra etc., quienes desempeñaron sus respectivos papeles con el acierto y el esmero que eran de esperar de tan conocidos artistas. El numeroso público que ocupaba las localidades así lo manifestó repetidas veces, aplaudiendo gustoso las bellezas en que abunda la comedia, realizadas por aquellos, y llamándoles á la escena á la conclusion del tercer acto.

Terminó la funcion con el sainete titulado *Las Culti-latini-parlas*, refundicion de *Las preciosas ridículas*, en que las Sras. Lombía, Gilli y los Sres. Catalina (D. Juan), Pastrana y Stesso excitaron la hilaridad de los concurrentes, que salieron satisfechos del teatro, cuya empresa ha empezado con buen acierto y fortuna la temporada actual.

ANUNCIOS.

BANCO DE VALLADOLID.—LA JUNTA DE GOBIERNO, EN cumplimiento de lo que dispone el art. 18 de los Estatutos, ha acordado que la general ordinaria que ha de celebrarse en este mes tenga lugar el día 30 del mismo, á las siete y media de la noche, en el local del Banco, para cuyo día convoca á los señores accionistas.

Se ocuparán en el exámen de cuentas y balances de fin de semestre y en los nombramientos necesarios para llenar las vacantes ocurridas en la Junta de gobierno.

Los que hayan de concurrir se servirán presentar sus títulos en esta Secretaría con ocho dias de anticipacion para provecerles de la correspondiente credencial; pudiendo ser representados los que tengan voz y voto por apoderado que reuna la misma circunstancia.

Valladolid 1.º de Octubre de 1867.—El Secretario, José Angel Rico.

1270—1

OBRA IMPORTANTÍSIMA Y LA MEJOR EN SU CLASE.—*Nuevo Diccionario latino-español y español-latino etimológico*, con un Diccionario

de los sinónimos latinos etc., hecho por D. Raimundo de Miguel y el señor Marqués de Morante.

Consta de un gran tomo en cuarto mayor de más de 1.400 páginas á tres columnas de letra clara y compacta, papel é impresion de lujo, y se vende en Madrid en la calle de la Bola, núm. 11, principal, y en las librerías principales, á 56 rs. en rústica y 64 encuadernado en buena pasta.

1277—2

SE HALLA DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION LA *LEY Sobre Capellanías colativas de sangre*, con arreglo al Concordato de 1851 y Convenio de 1859 con la Santa Sede, al precio de 4 rs. —10

OBRA DE TEXTO.—PARTIDA DOBLE, POR SALVADOR Y AZNAR; 9.ª edicion, aplicada al comercio, á la Contabilidad general del Estado y de fondos provinciales. Librería de Hernando; á 12 y 14 rs. 809—3

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA *SAN CARLOS*.—SE CONVOCA á junta general ordinaria de accionistas para el día 20 del corriente, á la una de la tarde, en la calle de las Tres Cruces, núm. 3, principal, y se hace público para su conocimiento y que se sirvan concurrir á la misma.

Madrid 5 de Octubre de 1867.—El Presidente, José María Muñoz.

1357

AGUAS BUENAS Y DE VICHY.—ACABA DE LLEGAR UNA GRAN remesa de estas aguas al laboratorio químico de Moreno Miquel, calle del Arenal, núm. 2, como igualmente las pastillas digestivas de Vichy, fabricadas en los mismos manantiales y aromatizadas con el anís, limon, naranja, vainilla etc. etc. —3

VICEPRESIDENCIA DE LA CORPORACION DE CAPELLANES Reales de San Lorenzo.—Se saca á pública subasta el arrendamiento de los pastos altos y bajos del cuartel de Milanillo, en un solo y único remate que se celebrará el día 18 del actual, á las once de su mañana, en la Contaduría de este Real Monasterio, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma.

San Lorenzo 4 de Octubre de 1867.—Dionisio Gonzalez. 1353

Se saca á pública subasta el arrendamiento de los pastos altos y bajos de la Real posesion del Santo, en un solo y único remate, que se celebrará simultáneamente en la Administracion de dicha Real Posesion y en la Contaduría de este Real Monasterio el día 16 del actual, á las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ámbos puntos.

San Lorenzo 3 de Octubre de 1867.—Dionisio González. 1354

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA GACETA.

DIA 5.

Avila.—Sr. Juez de primera instancia; inserto el anuncio que se refiere á citacion de Pedro Zarzoso, núm. 1251.

Avila.—Sr. Juez de primera instancia; id. id. id. á Segundo Dominguez, núm. 1250.

Rivas del Sil (Lugo).—Sr. Alcalde constitucional; id. id. vacante de la plaza de Secretario de ese Ayuntamiento, núm. 1242.

Amer (Gerona).—Sr. Alcalde constitucional; id. id. id., núm. 1241.

Granada.—Sr. Contador de Hacienda; id. id. extravió de una carta de pago de la Caja sucursal, núm. 1333.

Tolosa.—Sr. Alcalde constitucional; id. id. vacante de la plaza de organista, núm. 1326.

Aragon.—Excmo. Sr. Capitan general; id. id. citando al Teniente Don Felipe Cienfuegos y otros, núm. 1325.

Daimiel.—Sr. Juez de primera instancia; id. id. id. á Ventura Martin Nieto, núm. 1320.

Cartagena.—Excmo. Sr. Capitan general; id. id. id. al marinero José Yebra y Rondán, núm. 1319.

Minas de Almadén.—Sr. Superintendente; id. id. arriendo de la casa llamada Tenencia, núm. 1318.

Trubia.—Sr. Secretario de la Junta económica; id. id. subasta de estaño, plomo y cobre, números 1315, 1316 y 1317.

Aragon.—Excmo. Sr. Capitan general; id. id. citando al paisano Francisco Añaños, núm. 1284.

Vizcaya.—Sr. Gobernador de la provincia; id. id. incendio de la casa número 8 de la calle del Correo, núm. 1283.

Torreavega.—Sr. Juez de primera instancia; id. id. citando á Manuel Fraga y Sanchez, alias el Rojo, núm. 1281.

Ceberos.—Sr. Juez de primera instancia; id. id. id. á Patricio Jimenez, núm. 1280.

SANTOS DEL DIA.

Nuestra Señora del Rosario; San Bruno, Confesor y fundador, y Santa Erótida.

Cuarenta Horas en la iglesia de Presbíteros naturales de Madrid.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 5 de Octubre de 1867.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS		Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.	
		Reaumur.	Centígrados.			
6 de la m.	709,28	2°,3	2°,9	N. E....	Despejado.	
9 de la m.	710,21	7°,4	9°,2	N.	Nubes.	
12 del día..	709,99	11°,4	14°,3	N. E....	Casi despejado.	
3 de la t..	709,64	11°,9	14°,9	N.	Despejado.	
6 de la t..	710,55	9°,1	14°,4	E. N. E.	Idem.	
9 de la n..	711,64	7°,3	9°,1	E. N. E.	Idem.	
Temperatura máxima del día.....					12°,6	15°,7
Temperatura máxima al sol.....					21°,4	26°,7
Temperatura mínima del día.....					2°,0	2°,5
Evaporación en las 24 horas.....					6,2 milímetros.	
Lluvia en id. id.....					»	

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el día 5 de Octubre de 1867.

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao.....	774,3	11,6	N. O....	Brisa...	Casi cub.°	P.° ol.
Oviédo.....	774,0	10,8	N.	Viento.	Cubierto..	»
Coruña.....	769,5	14,6	N. E....	Brisa...	Idem.....	Picada.
Santiago....	770,3	14,4	N. E....	Viento.	Nubes....	»
Oporto.....	770,5	15,1	N. E....	Brisa...	Despejado.	Al.° ag.
Lisboa.....	757,8	14,4	N. N. E.	Viento.	Idem.....	Bella.
Badajoz....	756,8	22,0	N.	Idem..	Idem.....	»
San Fern.°..	762,4	21,2	N. N. E.	Calma.	Nubes....	Tranq.
Sevilla.....	766,8	20,1	N. E....	Viento.	Despejado.	»
Tarifa.....	760,7	22,1	E.	Idem..	Casi desp.°	P.° ol.
Granada....	764,0	17,2	S. E....	Calma.	Casi cub.°	»
Alicante....	766,5	17,6	N. O....	Brisa...	Idem.....	Tranq.
Murcia.....	766,4	14,8	N. O....	Idem..	Cubierto..	»
Valencia....	766,3	15,4	N. O....	Idem..	Despejado.	»
Barcelona...	763,5	14,0	N.	Idem..	Idem.....	Tranq.
Zaragoza...	763,9	11,2	O.	Viento.	Nubes....	»
Soria.....	763,3	5,2	N. E....	Idem..	Idem.....	»
Búrgos.....	770,5	6,3	N.	Brisa...	Casi cub.°	»
Valladolid..	772,5	5,6	N. E....	Idem..	Despejado.	»
Salamanca..	767,1	7,6	E.	Viento.	Nubes....	»
Madrid.....	767,8	9,2	N.	Brisa...	Idem.....	»
Ciudad-Real.	766,6	11,4	E.	V.° fte.	Despejado.	»
Albacete....	»	»	»	»	»	»
Brest.....	767,5	9,3	N. O....	Brisa...	Cubierto..	Oleaje.
Bayona.....	766,0	8,0	N. E....	Idem..	Cirrus....	Agitada
Cette.....	764,0	10,0	N. O....	Idem..	Idem.....	Calma.
Marsella...	763,7	9,3	N. O....	Idem..	Despejado.	Gruesa

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Bilbao.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en el día de ayer por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

- 9.205 arrobas de trigo.
- 1.425 idem de harina.
- 6.191 idem de carbon.
- 143 vacas, que componen 53.822 libras de peso.
- 905 carneros, que hacen 21.592 libras de id.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

- Carne de vaca, de 3,500 á 4,200 escudos arroba, y de 0,212 á 0,260 escudos libra.
- Idem de carnero, de 0,212 á 0,284 escudos libra.
- Idem de ternera, de 0,400 á 0,600 escudos libra.
- Tocino añejo, de 0,284 á 0,306 escudos libra.
- Jamon, de 0,500 á 0,700 escudos libra.
- Acete, de 7,600 á 7,900 escudos arroba, y de 0,260 á 0,284 escudos libra.
- Vino, de 4 á 4,600 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 escudos cuartillo.
- Pan de dos libras, de 0,160 á 0,190 escudos.
- Garbanzos, de 4,200 á 6,100 escudos arroba, y de 0,144 á 0,212 escudos libra.

- Judías, de 2,400 á 2,800 escudos arroba, y de 0,096 á 0,166 escudos libra.
- Arroz, de 3 á 3,400 escudos arroba, y de 0,118 á 0,166 escudos libra.
- Lentejas, de 1,600 á 2,700 escudos arroba, y de 0,096 á 0,118 escudos libra.
- Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

- Cebada, de 2,300 á 2,600 escudos fanega.
- Trigo vendido..... 2.566 fanegas.
- Precio medio..... 6,295 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 5 de Octubre de 1867.—El Alcalde-Corregidor, el Marqués de Villamagna.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 5 de Octubre de 1867.

FONDOS PÚBLICOS.

- Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 31-50, 55, 60, 55, 70, 60, 65 y 60, y 31-80, 60, 33-00, 31-65 y 75 en pequeños; á plazo, 31-65, fin cor. vol.
- Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 30-60, 65, 70, 80 y 31-00; á plazo, 31-35 fin próx. vol.
- Idem del 4 y 5 por 100, id., 27-00.
- Material del Tesoro no preferente con interés, no publicado, 98-50.
- Deuda del personal, publicado, 19-90.
- Obligaciones municipales al portador, de 1.000 rs., no publicado, 58-00.
- Billetes hipotecarios del Banco de España, id., 97-10 d.
- Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 1.° de Abril de 1850, de 4.000 rs., no publicado, 82-00 d.
- Idem id. de 2.000 rs., id., 87-00 d.
- Idem id. de 1.° de Junio de 1851, de 2.000 rs., id., 81-00 d.
- Idem id. de 31 de Agosto de 1852, de 2.000 rs., id., 74-25 p.
- Idem id. de 1.° de Julio de 1856, de 2.000 rs., id., 70-00 d.
- Idem de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858, de 2.000 rs., id., 70-10.
- Idem del Canal de Isabel II, de 1.000 rs., 8 por 100 anual, id., 102-00 d.
- Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 rs., id., 64-00 d.
- Idem id. de 20.000 rs., publicado, 63-50.
- Idem id. (nuevas) de 20.000 rs., no publicado, 63-00 p.
- Acciones del Banco de España, id., 139 y 140.
- Obligaciones hipotecarias de La Peninsular, id., 47-00 d.

CAMBIOS.

- Londres á 90 días fecha, 49-45.
- Paris á 8 días vista, 5-16 d.

PLAZAS DEL REINO.

	Daño.	Beneficio.		Daño.	Beneficio.
Albacete.....	1/2	»	Lugo.....	3/4	»
Alicante.....	par.	»	Málaga.....	»	1/4
Almería.....	par.	»	Murcia.....	par d.	»
Avila.....	1/2	»	Orense.....	1	»
Badajoz.....	1/8	»	Oviédo.....	par d.	»
Barcelona.....	»	3/4	Palencia....	par.	»
Bilbao.....	par.	»	Pamplona...	par.	»
Búrgos.....	par.	»	Pontevedra..	par.	»
Cáceres.....	par.	»	Salamanca...	3/4	»
Cádiz.....	»	3/4	San Sebastian.	»	1/4 d.
Castellon...	par.	»	Santander...	»	3/4
Ciudad-Real.	par.	»	Santiago....	1/8	»
Córdoba.....	par.	»	Segovia.....	par.	»
Coruña.....	par.	»	Sevilla.....	»	1/4 d.
Cuenca.....	1/2	»	Soria.....	»	»
Gerona.....	par.	»	Tarragona...	par.	»
Granada.....	par.	»	Teruel.....	par d.	»
Guadalajara.	par.	»	Toledo.....	1/4 d.	»
Huelva.....	1/4	»	Valencia....	»	1/4 d.
Huesca.....	»	1/4 p.	Valladolid...	par.	»
Jaen.....	par.	»	Vitoria.....	par.	»
Leon.....	par.	»	Zamora.....	1/2 p.	»
Lérida.....	par.	»	Zaragoza...	par.	»
Logroño.....	»	1/4			

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—2.ª funcion de abono.—Segundo turno.—Las Gradás de San Felipe.—De fuera vendrá quien de casa nos echará.—Las Culti-latini-parlas.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—Hoy, á las cuatro y media de la tarde.—Don Tomás.—Sistema homeopático.

A las ocho y media de la noche.—17.ª funcion de abono.—Muérete y verás.—Baile.—El pago de la carta.

TEATRO DE NOVEDADES.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—El juramento, zarzuela en tres actos.

TEATRO DE LOS BUFOS MADRILEÑOS.—Hoy, á las cuatro y media de la tarde.—Los dioses del Olimpo.

A las ocho y media de la noche.—23.ª funcion de abono.—Segundo turno.—El conjuro.—Un sarao y una soirée.

CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—Hoy, á las cuatro y media de la tarde.—Penúltima funcion variada de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

A las ocho y media de la noche.—Última funcion variada de ejercicios ecuestres y gimnásticos.